



**PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y
HOMBRES
2019-2021**

Elaboró proyecto	Autorización
Instituto Queretano de las Mujeres	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Mediante Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2018 el presente proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Queretano de las Mujeres.

CONTENIDO

METODOLOGÍA DE LOS FOROS DE CONSULTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	7
Marco normativo	11
INTERNACIONAL.....	11
NACIONAL.....	12
ESTATAL.....	12
CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	13
CONTEXTO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA	15
ESPERANZA DE VIDA AL NACIMIENTO	15
PROMEDIO DE HIJOS E HIJAS	16
DERECHO A LA EDUCACIÓN	16
POBLACIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO.....	17
POBLACIÓN SEGÚN ACCESO A LA SALUD.....	20
POBLACIÓN SEGÚN CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS	22
POBLACIÓN EN HOGARES.....	23
CONSIDERACIONES FINALES	36
ANEXO 1. ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES DE RESULTADOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	38
ANEXO 2. FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES	98
ANEXO 3. FORMATOS A, B Y C UTILIZADOS EN LOS FOROS DE CONSULTA SOBRE PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES TOMANDO COMO BASE CADA OBJETIVO TRANSVERSAL DEL PROIGUALDAD.	129

ANEXO 4. FORMATOS A, B Y C UTILIZADOS EN LOS FOROS DE CONSULTA SOBRE PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES TOMANDO COMO BASE CADA OBJETIVO TRANSVERSAL DEL PROIGUALDAD	131
ANEXO 5. FORMATOS UTILIZADOS EN LOS FOROS DE CONSULTA SOBRE PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (IMM)	142
ANEXO 6. FORMATOS UTILIZADOS EN LOS FOROS DE CONSULTA SOBRE PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (IMM) TOMANDO COMO BASE LOS SEIS OBJETIVOS TRANSVERSALES DEL PROIGUALDAD	143
ANEXO 7. FORMATOS UTILIZADOS EN LOS FOROS DE CONSULTA SOBRE PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES TOMANDO COMO BASE CADA OBJETIVO TRANSVERSAL DEL PROIGUALDAD. FOROS REGIONALES / EN LAS MUNICIPALIDADES	154
BIBLIOGRAFÍA	157

JUSTIFICACIÓN

En 1945 la Carta de las Naciones Unidas inauguró la internacionalización de los Derechos Humanos y reflejó medidas encausadas a procurar la igualdad y no discriminación en razón de sexo y cuarenta años después su Asamblea General proclamó el decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, abriendo un espacio para promover el avance de las mujeres a escala mundial en cuando a la igualdad plena de género y eliminación de la discriminación por dicho motivo, la integración y plena participación de las mujeres en el desarrollo así como su contribución activa al fortalecimiento de la paz mundial (Asamblea General de la ONU, 1948).

En la década de 1980 con la expansión de la globalización como telón de fondo, atestiguamos cambios acelerados en las formas de vida y modelos culturales que favorecieron la emergencia de identidades y movimientos sociales, estos contribuyeron activamente a la elaboración de una Agenda de Género Global y Regional. Esta etapa en la institucionalización del género como perspectiva de análisis social e institucional, implicó la Primera Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) como un instrumento internacional efectivo para promover la igualdad de derechos de las mujeres en todas las esferas sociales, así como prevenir y erradicar la violencia por razón de su género.

La Segunda Conferencia Mundial en Copenhague (1980) así como la tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi (1985) marcaron procesos de evaluación sobre los avances del decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, específicamente en esta última se reconoció que la igualdad jurídica y social de las mujeres aun no era plena por lo que se adoptó un enfoque centrado en el impulso, a través de las Estrategias de Nairobi (ONU, 1985) para que cada gobierno centrara su atención en las medidas constitucionales y jurídicas, la igualdad en la toma de decisiones y en la participación social y política de la mujer atendiendo a las prioridades específicas de cada región.

La necesidad de introducir la perspectiva de género en las políticas y la administración pública fue establecida en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín (1995), a través de este instrumento los gobiernos participantes, entre ellos México, se comprometieron a transversalizar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas, procesos de planificación y toma de decisiones como principio básico que permitirá avanzar en el fortalecimiento de la igualdad de la mujer con respecto al hombre.

En consonancia con el escenario mundial, en 1995 la Organización de Estados Americanos (OEA), adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como la Convención de Belem Do Para, suscrita por México en 1995 y ratificada en 1998, donde se reconoció el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia¹ así como al obligación de los Estados a “adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia”.² México ha sido participe activo en este proceso internacional de institucionalización de la perspectiva de género, muestra de ello es la creación, en 1996, del programa nacional de la Mujer Alianza para la Igualdad (PRONAM) como consecuencia de la adopción de la estrategia acordada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín.

A partir de este momento podemos observar la creación de Leyes, Instituciones, programas y políticas públicas con perspectiva de género en México, entre los que podemos ubicar la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en el 2001, seguido del Programa de Institucionalización de la perspectiva de Género en la Administración Pública Federal (2001), la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el 2006, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la creación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres,

¹ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, artículo 5°.

² *Ibidem*, artículo 7°.

ambos en el 2007, así como la creación del Banco Nacional de Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres en el 2012.

La propia Creación del INMUJERES debe leerse en el contexto de creación de internacional de Mecanismos de Adelanto de la Mujer (NAM), entidades normativas que proponen políticas públicas orientadas a la igualdad de género y los derechos Humanos que a su vez han propiciado la formación de Instancias Municipales de las Mujeres como medios para promover políticas públicas con perspectiva de género. En el caso de Querétaro la institución del Instituto Queretano de la Mujer en el 2006, estuvo precedida de la creación en 1997 del Consejo Estatal de la Mujer para luego, en el 2012, convertirse en el Instituto Queretano de las Mujeres como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.³

No obstante, el camino trazado hasta aquí, algunas cifras muestran que “de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 30.7 millones de ellas (66.1%) han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja” (ENDIRE, 2016). La misma encuesta sitúa a Querétaro por encima de la media nacional, que indica que por lo menos un 66.1% de las mujeres encuestadas ha vivido algún tipo de violencia en algún momento de su vida (ENDIRE, 2006).

En este sentido, tanto el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018⁴ (PROIGUALDAD), como el Programa Nacional para la igualdad y no Discriminación 2014-2018, establecidos a partir del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2012-2018, establecen que los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que

³ Ley del Instituto Queretano de las Mujeres, artículo 5°.

⁴ El PROIGUALDAD integra seis objetivos transversales, treinta y seis estrategias, trecientas catorce líneas de acción y dieciocho indicadores con sus respectivas metas para el 2018. Entre las líneas de acción que se establecen podemos citar las que permiten la coordinación de la estrategia establecida en cada una de ellas con otras dependencias, las que son de observancia obligatoria para las dependencias o entidades de la administración pública federal, que se señalan en cada una, así como las Líneas de acción específicas, que establecen las dependencias o entidades obligadas a su observancia.

elaboren las dependencias de la Administración Pública Federal estará explícita la perspectiva de género y las acciones afirmativas,⁵ que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

En concordancia con lo anterior la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro previó la implementación de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, entendida esta como “el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los Derechos Humanos y la libertades fundamentales”,⁶ a través de la creación del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro,⁷ así como el Programa Estatal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, cuya elaboración y propuesta quedó a cargo del Instituto Queretano de las Mujeres.⁸

En consecuencia y con fundamento en el Artículo 54 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro,⁹ el artículo 20 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro, en relación con los artículos 20 fracción II y 55 de la ley de Planeación del Estado de Querétaro, se elabora el presente Programa Estatal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, 2019-2021, dándose cumplimiento a la instrucción realizada por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en términos del artículo 1, fracción III del Acuerdo que sectoriza a las entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.

⁵ Concebidas como medidas efectivas, caracterizadas por su dimensión temporal que inciden en la reducción de las desigualdades

⁶ Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro, artículo 5°.

⁷ *Ibidem*, artículo 12, fracción I.

⁸ *Ibidem*, artículo 12, fracción II.

⁹ En concordancia con el “Eje I. Querétaro Humano”, que busca mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, así como la “Estrategia I.7 Promoción de la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad”, cuyas líneas de acción buscan incorporar una perspectiva incluyente en los programas y acciones gubernamentales que atiendan las necesidades específicas de los grupos considerados en situación de desventaja social así como fomentar la eliminación de prácticas discriminatorias y la violencia de género, que limitan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en el Estado.

METODOLOGÍA DE LOS FOROS DE CONSULTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

El Reglamento de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro establece que para la elaboración del Programa Estatal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la Directora del Instituto Queretano de las Mujeres “debe expedir la convocatoria a fin de que las autoridades municipales, los integrantes del Sistema, los organismos privados o sociales y ciudadanos interesados participen activamente mediante propuestas , mismas que serán presentadas en foros consultivos que al efecto realicen”.¹⁰

El 7, 11 y 12 de abril de 2017, a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el Diario de Querétaro y Periódico Noticias, fue publicada la Convocatoria de Participación para los Foros de Consulta, dándose inicio al proceso de consulta abierta con la población en general, la sociedad civil organizada, las Instancias Municipales de las Mujeres, las autoridades, cabildos y funcionariado público estatal y municipal. El objetivo principal de estos foros fue incorporar las aportaciones de los participantes al presente *Programa Estatal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*, promoviendo la reflexión y partiendo del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y el compromiso ante los tratados, convenciones y acuerdos internacionales, asumidos por el Estado Mexicano, así como las funciones y obligaciones establecidas para el gobierno estatal en la normatividad nacional y estatal en materia de impulso a la igualdad entre mujeres y hombres en la Entidad.

La realización de los foros de consulta permitió la identificación de necesidades básicas en la vida diaria de las mujeres que viven en el estado de Querétaro, así como sus intereses estratégicos. Estos resultados constituyen una importante base para la generación de acciones orientadas a disminuir las brechas de género y con ellos su

¹⁰ Reglamento de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro, artículo 10.

incorporación en el Programa Estatal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

En total de realizaron ocho Foros de Consulta Abierta en los que participaron distintos sectores, tales como población en general, sociedad civil organizada, Instancias Municipales de las Mujeres, autoridades auxiliares, cabildos, así como servidoras y servidores públicos estatales y municipales, todos bajo el siguiente esquema:

- 1. La presentación del diagnóstico estadístico sobre la situación que guardan las mujeres con respecto al acceso igualitario a sus derechos, en relación con los hombres.**
- 2. Exposición de problemáticas a partir de los principales datos enunciados del diagnóstico.**
- 3. Mapeo de las problemáticas en necesidades básicas e intereses estratégicos de las mujeres, que fue insumo para expresar propuestas y líneas de acción de parte de las y los participantes en los foros.**
- 4. Realización de mesas de trabajo con 6 ejes temáticos que se desprenden de los objetivos transversales del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, que guió el diálogo y concentró la definición de estrategias o líneas de acción propuestas por las y los participantes.**

Para recuperar los insumos provenientes de los foros y en específico de las mesas de trabajo, se implementó una metodología diferenciada por tipo de actores participantes:

- a) La primera vertiente metodológica, estuvo centrada en facilitar la recuperación de propuestas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Estado de Querétaro, sobre la base del análisis de los objetivos transversales y las estrategias del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 y el Plan**

Estatad de Desarrollo Querétaro 2016-2021. Ésta se dirigió a las organizaciones de la sociedad civil y servidores públicos estatales, con la intención de retroalimentar las posibles líneas generales de acción que pueden dar lugar al diseño de nuevas políticas públicas en materia de igualdad. (Formato A que se adjunta)

- b) La segunda vertiente metodológica, se centró en la herramienta de un grupo focal dirigido a las autoridades responsables de las instancias municipales de las mujeres, para promover la reflexión sobre las necesidades específicas que se captan desde éstas, con miras a enlistar qué acciones se requiere para fortalecerlas. La puesta en común se registró en un primer momento en un formato FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas); con este insumo se abrió la reflexión sobre las fortalezas que deberán tener cubiertas las instancias por cada objetivo transversal y acciones estratégicas del PROIGUALDAD. (Formato B que se adjunta).**

La tercera vertiente metodológica tuvo un enfoque más comunitario, en tanto se llevó a cabo en contextos locales. Se partió de recuperar los ejes temáticos más comunes en la experiencia de trabajo que se tiene en los municipios ubicados en la sierra y el sur de la entidad, los cuales llegan a tener temas aglutinantes como son: educación formal e informal; acceso a los recursos; acceso a la justicia y; gobierno y participación política. Se hizo posible una puesta en común, por un lado, de logros y en contraposición de pendientes para lograr la igualdad sustantiva. Se solicitó que por lo menos se enunciaran tres acciones concretas que se desprendieran de cada propuesta y en colectivo con el grupo se realizó un ejercicio de diferenciación para analizar si éstas correspondían a necesidades prácticas o a intereses estratégicos¹¹. (Formato C adjunto).

¹¹ Necesidades prácticas: Todas las personas tienen necesidades que surgen de sus vivencias cotidianas y que, por lo tanto, son parte de sus condiciones de vida. Estas necesidades tienden a ser urgentes e inmediatas. Son propias de algunas personas en particular dentro de la comunidad. Se encuentran relacionadas con necesidades diarias: alimentación, alojamientos, ingreso económico, salud. Son fácilmente identificables.

La dinámica para la moderación de las mesas de trabajo realizadas fue la siguiente:

- 1. Posterior al registro de asistencia, la moderadora coordinó las mesas de trabajo en plenaria.**
- 2. Las mesas de trabajo se realizaron en un ambiente seguro, en las que se promovió la sensibilización y disposición para el diálogo.**
- 3. Se contó con una relatora, quien tomó nota de las aportaciones del grupo, desde un enfoque reflexivo.**
- 4. Se dio un tiempo de 20 minutos, para reflexionar sobre cada uno de los seis temas, vinculados a los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.**
- 5. La participación fue libre, partiendo de 3 minutos para el uso de la palabra por cada intervención.**
- 6. La moderadora estuvo encargada del registro del tiempo.**
- 7. Las mesas de trabajo se efectuaron bajo la modalidad de conversación acumulada, que permitió dar seguimiento a cada uno de los planteamientos libres, plurales y abiertos a partir de los cuales se logró construir, sumar o expresar opiniones en torno a los temas propuestos en la mesa.**

Pueden ser satisfechas mediante el suministro de insumos específicos como alimentos, servicios sanitarios, entre otros.

Los intereses estratégicos, por su parte, surgen de la posición o estatus social de mujeres y hombres, el cual, en una sociedad patriarcal estimula la desigualdad y la opresión del género considerado como inferior o con menos valor. Su satisfacción permite que mujeres y hombres alcancen el mismo nivel de igualdad y equidad dentro de la sociedad. Por lo tanto, se relacionan con el cambio en la posición o estatus social, en la división genérica del trabajo y en las relaciones entre los géneros. En cuanto a las necesidades estratégicas de las mujeres, su satisfacción debe facilitar su acceso o las oportunidades de empleo, capacitación, tierra y toma de decisiones. Como provienen de los procesos sociales tienden a ser de largo plazo. Todas las mujeres las comparten y su objetivo es el cambio social y su emancipación o potenciación. Debido a que provienen de posiciones de desventaja, ocasionan subordinación, falta de recursos, de educación, vulnerabilidad, entre más pobres y violentados sean los sujetos. Por lo mismo, la desventaja subyacente y el potencial de cambio no siempre es identificado, aunque con prácticas de concientización hacia las mujeres (y también hacia los hombres en posición de desventaja) pueden encararse.

8. Al final, se realizó el cierre a través de una dinámica para promover la distensión grupal.

El registro de participaciones se realizó a través de la liga electrónica: bit.ly/propuesta_igualdad, del 20 de octubre al 30 de noviembre del 2016. Las personas interesadas en participar con propuestas escritas subieron sus participaciones en la citada plataforma virtual. El producto de cada foro regional/ municipal, fue un documento con la relatoría que da cuenta de la reflexión llevada a cabo en los grupos de trabajo, el llenado del instrumento que se designó por actores sociales, las listas de asistencia, la galería fotográfica y la versión digital de la mesa de trabajo, integrándose con ello un documento con las evidencias y todas aquellas referencias escritas y gráficas generadas.

MARCO NORMATIVO

Internacional

- **Declaración Universal de Derechos Humanos**
- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos**
- **Convenio Internacional del Trabajo No. 100, Relativo al a igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina**
- **Recomendaciones Generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra Mujer (COCEDAW)**
- **Observaciones a México/ 2006, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer Convención Americana de Derechos Humanos**
- **Convención sobre la concesión de los derechos civiles a la mujer**

- **Convención interamericana sobre la concesión de los derechos políticos de la mujer**
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”**

Nacional

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**
- **Ley del Instituto Nacional de las Mujeres**
- **El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.**
- **Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**
- **Ley General de Víctimas.**

Estatal

- **Constitución Política del Estado de Querétaro.**
- **Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombre del Estado de Querétaro**
- **Ley del Instituto Queretano de las Mujeres**
- **Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro**
- **Ley de Planeación del Estado de Querétaro**
- **Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro**
- **Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro**
- **Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 - 2021**
- **Reglamento de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro.**

CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Para efectos del presente Programa, se entiende por:

Discriminación. Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo .¹²

Equidad de Género. Es el principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de géneros en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.¹³

Género. Son los estereotipos, roles sociales, condición y posición adquirida, comportamientos, actividades y atributos apropiados que cada sociedad en particular construye y asigna a hombres y mujeres en razón de su sexo.¹⁴

¹² Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, artículo 1º, fracción III.

¹³ Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro, artículo 5º.

¹⁴ Reglamento de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro, artículo 3º, fracción II.

Igualdad de Género. Es la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.¹⁵

Igualdad sustantiva. El acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.¹⁶

Perspectiva de Género. De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la perspectiva de género es tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar, en cada sociedad y en cada circunstancia, las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre mujeres y hombres.¹⁷

Políticas de Igualdad de Oportunidades. Aquellas que tienen como la finalidad de garantizar que tanto las mujeres como los hombres puedan participar en todas las esferas de la vida económica, política, social y de toma de decisiones. Se trata de políticas que garanticen los derechos humanos de las mujeres y promuevan su empoderamiento (INMUJERES, 2007, p. 108).

Transversalidad. Es el proceso mediante el cual se instrumentan las políticas, programas y acciones de índole legislativo, ejecutivo, administrativo y reglamentario, desarrollados por las dependencias y entidades de la administración pública, con el propósito común de garantizar la inclusión de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres, basados en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo.¹⁸

¹⁵ Ley General de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, artículo 5º, fracción IV.

¹⁶ Ley General de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, artículo 5º, fracción V.

¹⁷ Ley General de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, artículo 5º, fracción VI.

¹⁸ Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro, artículo 5º.

Transversalidad de Género. Es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.¹⁹

CONTEXTO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

Caracterización

Según datos del INEGI (2015), en el estado de Querétaro el porcentaje poblacional de mujeres es mayor que el de hombres, para el 2015 la población total del Estado de Querétaro ascendió a 2, 038, 372 millones de habitantes, de los cuales 51.3% son mujeres frente a un 48.7% de hombres (INEGI, 2015), esta proporción se mantiene al analizar la distribución de la población por sexo en los municipios del estado donde, con excepción del Municipio de El Marqués, en donde la población masculina es mayor a la femenina tan sólo por 0.1 por ciento, el porcentaje poblacional de hombres es menor al 50%.

Esperanza de vida al nacimiento

Por cuanto ve a la esperanza de vida, en Querétaro, al igual que sucede en otras entidades de México y en otros países del mundo, las mujeres viven en promedio, más que los hombres. Datos estadísticos (INEGI, 2016) indican que mientras que la esperanza de vida de los hombres a nivel nacional es de 72.6 años frente a 73 años que en promedio viven los hombres en Querétaro, las mujeres queretanas viven en promedio 78.2 años frente a los 77.8 que es la media nacional

¹⁹ Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro, artículo 5°.

Promedio de hijos e hijas

Cifras del 2015 muestran que el promedio de hijos e hijas por cada mujer que vive en el Estado de Querétaro ha disminuido con respecto a años anteriores, pasando de un promedio de 2 hijos para el total de las mujeres de 15 a 49 años, en el año 2000, a un 1.6 para la misma proporción en el 2015. Tal como se aprecia en la siguiente gráfica (INEGI, 2015).²⁰ Por otro lado, la población de Querétaro continúa siendo predominantemente joven, con una edad mediana de 26 años para el año 2015 frente a los 25 y 21 años como edad mediana respectiva para los años 2010 y 2000 (INEGI, 2015).

Derecho a la educación

En contraste con las cifras anteriores, cifras nacionales del año 2015 muestran un mayor porcentaje femenino analfabeta, con un 65.79% respecto al 34.21% de hombres mayores de 16 años (INEGI, 2015), con una brecha que se amplía al 70.21% en el caso de las personas de 55 a 64 años. A nivel estatal la brecha entre mujeres y hombres es de 31.58 puntos porcentuales frente a brechas que se amplían a niveles municipales, entre los cuales podemos citar a Querétaro con 38.04 puntos, Amealco de Bonfil con 34.61 puntos y Cadereyta de Montes con 33.86 puntos, mientras que Arroyo Seco con 5.92 puntos, Landa de Matamoros con 9.42 puntos y Peñamiller con 17.54 puntos, tuvieron las brechas más pequeñas.

Al comparar las cifras de los años recientes, se observa que la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela incrementó 12.6 puntos porcentuales entre 2000 y 2015 pues mientras que en el año 2000, el 29.9% asistía a la escuela, en 2015 el 42.5% de personas en estas edades acude a algún centro educativo del sistema estatal, la diferencia por sexo es menor a un punto porcentual con 42.5% de hombres y 42.4%

²⁰ Nota: excluye a las mujeres que no especificaron si han tenido hijos nacidos vivos y a las que sí han tenido hijos, pero no especificaron el total de ellos.

de mujeres, el promedio de escolaridad de esta población pasó de 7.5 años en el año 2000, a 9.5 en el 2015 (INEGI, 2015), por lo que actualmente se tiene el equivalente al primer año de estudios medios superiores.

Las cifras muestran la disminución en la brecha de género en el rubro de escolaridad, pues mientras que en el año 2000 el promedio de escolaridad era de 7.9 para los hombres y 7.2 para las mujeres (INEGI, 2000), para el 2015 el promedio de escolaridad era de 9.7 para los hombres y 9.3 para las mujeres (INEGI, 2015).

En el Estado de Querétaro el 44.44% de las mujeres termina la secundaria, y el 66.36 % la educación primaria, estimadores de la población de 15 años y más, además el promedio de escolaridad de la población de 15 y más años en Querétaro es de 8.6% en hombres y de 8.1% en mujeres (INEGI, 2015). No obstante, debemos tomar en cuenta que mientras el 18.7% de hombres de 24 y más años cuenta con algún grado aprobado en estudios superiores, en el caso de las mujeres este porcentaje disminuye al 14.1%.

Población según nivel educativo

La tasa de analfabetismo es un indicador relacionado con condiciones básicas en el nivel de bienestar de la población. Una persona analfabeta se encuentra al margen del desarrollo de una sociedad. Esta condición se refiere a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir (Narro Robles & Moctezuma Navarro, 2012).

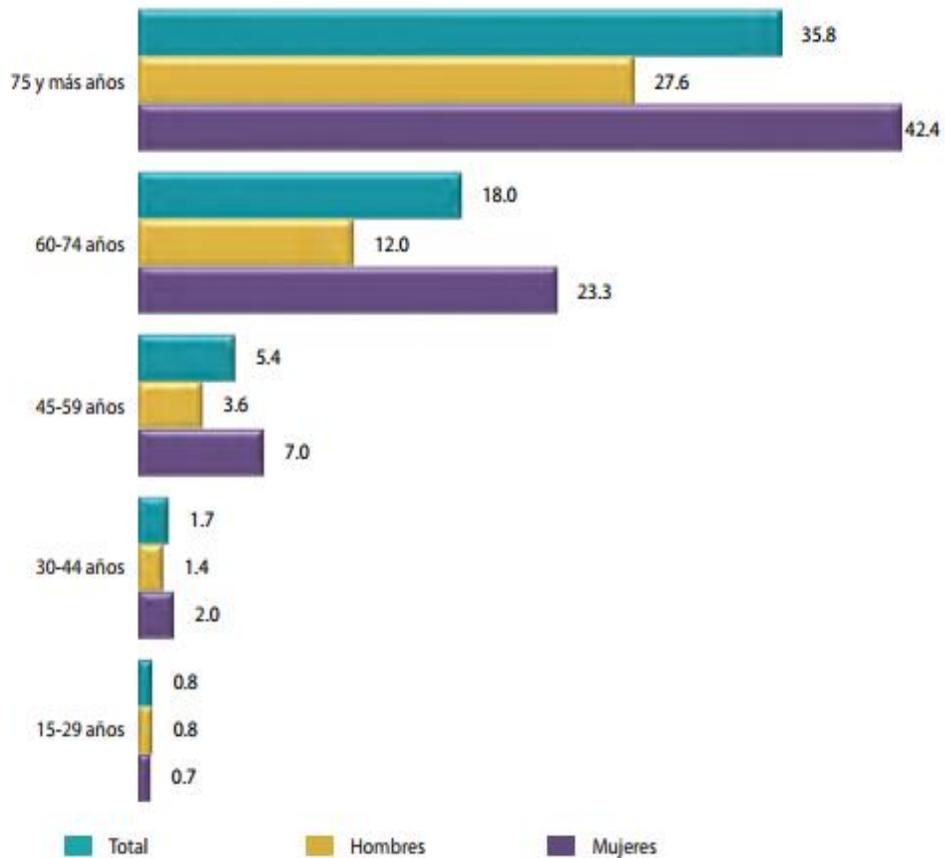


Figura 1 Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más por grandes grupos de edad y sexo al 2015. (INEGI, 2015).

Debido al incremento de la cobertura de la educación básica y a las acciones establecidas para erradicar el analfabetismo entre la población de la Entidad, la tasa de analfabetismo disminuyó 5.3 puntos porcentuales entre 2000 y 2015 (figura 2). En el año 2000 el 9.8% de las personas de este grupo de edad, no sabían leer ni escribir y en 2015 este indicador se redujo al 4.5%, para este mismo año se registró un total de 67 mil analfabetas en la entidad, de los cuales 44 mil son mujeres y 23 mil son hombres (INEGI, 2015). En 2015, para los hombres y las mujeres jóvenes de 15 a 29 años, esta tasa es de 0.8 y 0.7% respectivamente, lo que sugiere que entre éstos prácticamente no existe el analfabetismo, pero aún equivale a casi 5 mil jóvenes en dicha situación (INEGI, 2015).

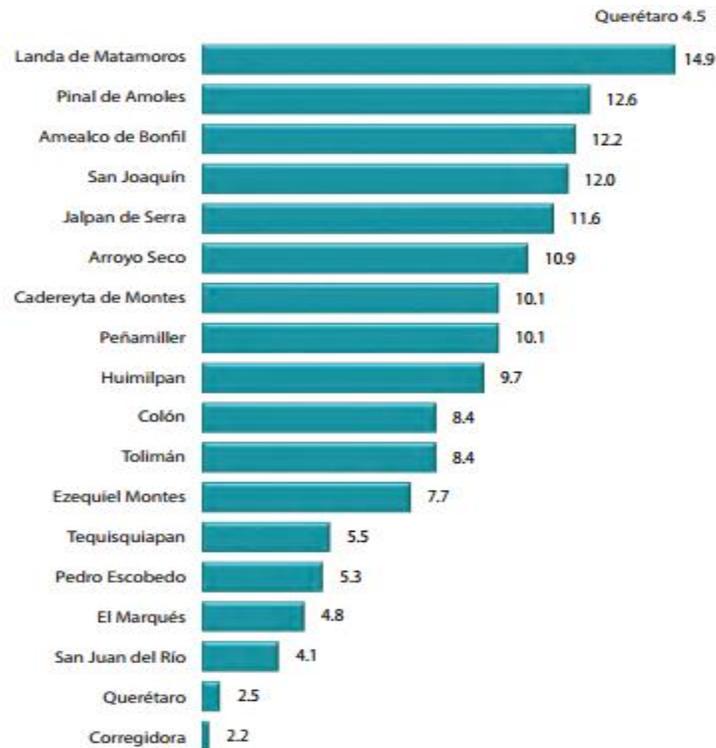


Figura 2 Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más por municipio, 2015. (INEGI, 2015)

Es importante hacer notar que estadísticamente, a mayor edad existe mayor índice de analfabetismo en las mujeres de la entidad, además de que, en el caso de mujeres mayores de 75 años, el índice de analfabetismo es mayor en 14.8 puntos porcentuales con respecto a los hombres, lo que refleja la marginación en que vivían proporciones significativas de la población femenina a las que se negaba el derecho a educarse. Finalmente cabe destacar que el promedio de escolaridad en las mujeres de Querétaro pasó de 7.5 años en 2000 a 9.5 en 2015 y actualmente se tiene el equivalente al primer año de estudios medios superiores (INEGI, 2015).

Derecho a la salud

La atención a la salud es uno de los componentes básicos de las condiciones de bienestar de la población de cualquier país y por este motivo, los esfuerzos

institucionales en México se han encaminado a lograr la cobertura universal de los servicios de salud. El caso de Querétaro no ha sido la excepción y por ello es importante conocer el comportamiento estadístico en el tema.

Población según acceso a la salud

Entre los años 2000 y 2015 se registró un importante aumento en el porcentaje de población que declaró estar afiliada a servicios de salud, pasando de 45.4 a 85.7 por ciento. Para el año 2015 el 84.3% de las mujeres que radican en nuestra entidad tienen acceso a este servicio frente a un 84.1% en el caso de los hombres, lo que muestra avances significativos en esta materia aunque es importante tomar en cuenta las diferencias en relación a los municipios, pues como se muestra en la figura siguiente, la diferencia entre Pinal de Amoles que es el municipio con mayor cobertura y Ezequiel Montes que es el de menor cobertura, es de más de veinte puntos porcentuales.

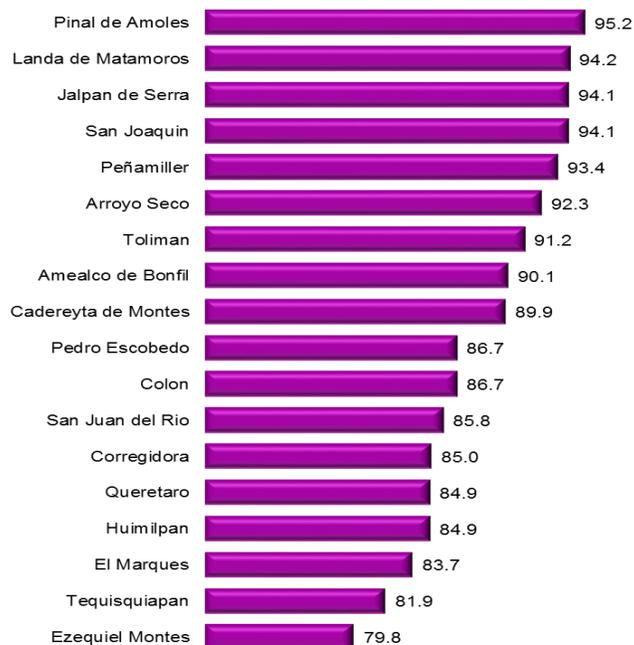


Figura 3 Porcentaje de población afiliada a servicios de salud por municipio, 2015. (INEGI, 2015)

Si bien se han logrado avances significativos en cuanto a cobertura de servicios de salud, aún se tienen diferencias considerables entre los municipios del Estado (Figura 3). En Pinal de Amoles, Landa de Matamoros, Jalpan de Serra y San Joaquín, poco más de 94% de las personas declaran estar afiliadas en alguna institución que ofrece servicios de atención a la salud; mientras que en Ezequiel Montes el 79.8% se encuentran en la misma situación. La diferencia porcentual entre los municipios de Pinal de Amoles (95.2%), que tiene el mayor porcentaje de población afiliada a servicios de salud y Ezequiel Montes (79.8%), con el menor valor de afiliados, es de 15.4 puntos porcentuales.

Además de las instituciones de salud que dan cobertura a las trabajadoras y trabajadores de la entidad, en los últimos quince años se ha observado un incremento en la cobertura de los servicios médicos que proporciona la Secretaría de Salud (SSA), pasando de 27.3%, en el año 2000, a 36.3% en el 2015 (INEGI, 2015). Otro hecho a destacar es la atención que se proporciona a los usuarios de servicios médicos en los consultorios de farmacia, que representan el 9.3% de la población de Querétaro, al tiempo que se observa un descenso porcentual de la población usuaria de los servicios de salud privados por lo menos desde el año 2000, que para el año 2015 representa 13.1 puntos porcentuales (INEGI, 2015).

También es importante resaltar que en nuestra entidad el 96.8% de las mujeres en edad fértil conocen y ha usado al menos un método anticonceptivo, para el año 2014, el 54.2% de mujeres encuestadas de entre 15 a 49 años de edad declararon ser usuarias de algún método anticonceptivo, 12.7% ex usuarias y 31.3% nunca usuarias, aunque si conocen métodos anticonceptivos. Para el año 2009 el 70.3% de las mujeres queretanas encuestadas reportaron ser usuarias de algún método anticonceptivo (INEGI, 2014).

Finalmente podemos observar diferencias entre cada grupo de edad y sexo en cuanto al índice de mortalidad, mientras que en el 2014 se registraron 9,353 defunciones y la mayoría de ellas se concentró en edades adultas, el 61.5% aconteció en la población de 60 años y más, frente al 26.7% en adultos de 30 a 59 años y al 6.5%

en población infantil, de 0 a 14 años, y el 5.2 % en población joven, es decir de 15 a 29 años (INEGI, 2014).

Derecho al trabajo. Población según características económicas

En relación a la población económicamente activa en el estado de Querétaro, sabemos que para el segundo trimestre del año 2016 asciende a 810 mil personas, que significan 54.5% de la población de 15 años y más. En el caso de los hombres, 64 de cada 100 son económicamente activos frente a 36 de cada 100 en el caso de las mujeres (INEGI, 2017). Para este año un total de 772 mil personas se encontraban ocupadas, 63% eran hombres y 37% eran mujeres, mientras que la población sub ocupada versó en 11 378 personas en el trimestre abril-junio de 2016, con una tasa de 1.5% respecto a la población ocupada, en este rango las mujeres representan el 1.1% mientras que los hombres de 1.7 por ciento (INEGI, 2017).

Frente a las cifras de trabajo remunerado, tenemos las que corresponden al no remunerado, es decir a las actividades cotidianas que se realizan para beneficio propio o de algún miembro de la familia o de cualquier otra persona, sin recibir una compensación monetaria y que pueden ser actividades se refieren a cuidados de enfermos, adultos mayores, menores de 15 años, personas con discapacidad, preparación de alimentos, labores de limpieza y de asistencia a la familia (INEGI, 2017).

Porcentaje de la población ocupada que no recibe remuneración	Querétaro Arteaga		de Nacional	
	2005	2017	2005	2017
Mujeres	9.8	3.3	10.6	6.9
Hombres	3.7	1.1	5.1	3.4

Tabla 1 Mujeres y hombres de 15 años y más con trabajos no remunerados. Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI, 2017).

De las cifras anteriores podemos observar que, del total de personas que llevan a cabo tareas sin retribución, las mujeres tienen una carga de trabajo superior a la de los hombres. El trabajo de las mujeres al cuidado de personas sanas menores de 15 años de edad al cual dedican casi 55 horas a la semana y le sigue en importancia el cuidado de personas con discapacidad y la atención de personas enfermas (INEGI, 2016).

Población en hogares

Datos del año 2015 muestran que en nuestra entidad hay 533 596 hogares, de los cuales el 28% tienen jefatura femenina, es decir, son dirigidos por una mujer, frente al 72% con jefatura masculina, es decir que 28 de cada 100 hogares son dirigidos por una mujer, esta cifra aumentó respecto del año 2010, con un 24%. Los valores mayores corresponden a Jalpan de Serra, 41.5, Arroyo Seco, 34.9 y Landa de Matamoros, 31.8 por ciento (INEGI, 2015).

ANTECEDENTES DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES 2013-2018-(PROIGUALDAD)

De acuerdo al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD), los hitos que deben abordar los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, para garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres deben tener el objetivo de erradicar todas las formas de violencia

contra las mujeres. Estos objetivos deben además ser transversales y estar acompañados de estrategias y líneas de acción para alcanzarlos.

Estos objetivos nos permite tener un desglose geográfico estatal y municipal para el seguimiento y la armonización normativa realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de acuerdo a la normatividad consultada el 15 de septiembre de 2017, el Estado de Querétaro presenta un porcentaje de 80.00% de avance²¹ en la normatividad analizada para la armonización de los derechos que integran el estudio relativo al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia conforme a lo siguiente:

<u>Disposición Jurídica</u>	<u>Armonización</u>
Derecho a que se respete su vida	100%
Derecho a la igualdad de protección ante la ley y de la ley, y a la igualdad de oportunidades	60%
Derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación	100%
Derecho a no ser sometida a tortura	60%
Derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral	60%
Derecho a la libertad y seguridad personal	100%
Derecho al acceso a la justicia	60%
Derecho a la salud	60%
Derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia	100%
Derecho a tener igualdad de acceso a las funciones	100%

21

públicas de su país y a participar en asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones	
Derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en la inferioridad	100%
Derecho a contraer matrimonio de manera libre e informada	60%

Tabla 2 Porcentaje de armonización normativa realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de acuerdo a la normatividad consultada el 15 de septiembre de 2017. Elaboración propia en con base en la (CNDH, 2017)

En el caso del Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios, Querétaro es una de las entidades federativas con la mayor participación de mujeres, con 31.2% representantes mujeres del total de integrantes de los ayuntamientos. Según el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro, en el año 2015, se logró una participación paritaria en los Municipios, siendo que el 50% fueron presididos por mujeres y 50% por hombres, tal como lo muestra el siguiente cuadro.

Mujeres:	9	50%
Hombres:	9	50%
Total:	18	100%

Tabla 3 Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios, Querétaro Elaboración propia a partir del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro. (IEEQ, 2015)

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro destaca dentro de sus estadísticas que, en el Congreso Local, el 52% de las curules estuvo representado por mujeres y el 48% por hombres, mostrando un avance significativo en la participación política de las mujeres en puestos de elección popular (IEEQ, 2015).

Mujeres:	13	52%
Hombres:	12	48%
Total:	25	100%

Tabla 4 Porcentaje de curules en el Congreso Local ocupadas entre hombres y mujeres. Elaboración propia a partir del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro. (IEEQ, 2015)

Atendiendo a la tasa de participación femenina de 14 años y más en el mercado de trabajo y con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en su primer trimestre 2016, se identifica que la tasa de participación femenina de 14 años y más en el mercado de trabajo es de 36.7%, lo que indica que 4 de cada 10 personas económicamente activas son mujeres.



Figura 4 Tasa de participación poblacional de 14 años y más en el mercado de trabajo. Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI, 2016)

Por otro lado, en lo referente al índice de discriminación salarial por sector de actividad, el nivel de ingreso de la población ocupada está determinado por distintas características del mercado laboral y por el perfil de las trabajadoras y los trabajadores. Si bien las estadísticas descriptivas ofrecen un acercamiento del grado de segregación laboral y de discriminación salarial por motivos de género, se requiere

de un análisis multivariado que permita controlar de forma simultánea el efecto de variables sociodemográficas y económicas sobre el ingreso, ya que ciertos factores, al ser considerados en conjunto, pueden exacerbar o disminuir las brechas de género.



Figura 5 Índice de discriminación salarial (IDS) por sector de actividad. Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI, 2016).

Este indicador representa el porcentaje de cambio que se debe realizar en el salario de mujeres u hombres para lograr la igualdad salarial, a efecto de ir acortando las brechas salariales existentes. Bajo este principio, en 11 de los 13 sectores principales de actividad del país es necesario generar las acciones afirmativas, necesarias para acortar la brecha existente en cuanto a los salarios. Un sector (Extracción y electricidad) no registro mujeres que se dediquen a esta actividad, por

lo que no se pudo realizar el cálculo de este índice. Y 2 de los 13 sectores muestran una brecha salarial masculina.

El coeficiente para el total de los sectores de actividad con base al IDS indica que las mujeres tienden a ganar hasta 10% menos que los hombres, esta situación puede deberse a diversas razones: feminización del trabajo, incremento de la participación de las mujeres en mayor diversidad de sectores, labores de índole masculinizada, pero de bajos salarios, entre otras.

Sin embargo, la complejidad de este indicador radica en el efecto que las demás variables ejercen sobre el ingreso según el sexo de la persona ocupada (misma edad, años de escolaridad, estado conyugal, posición en la estructura de parentesco, localidad de residencia y mismo sector económico y posición ocupacional), lo que debe tenerse muy presente en la elaboración de cálculos para medir la brecha salarial de género.

En lo referente al porcentaje de mujeres ocupadas con al menos un hijo que no cuentan con acceso a guardería, es importante destacar que muchas mujeres mexicanas se enfrentan a importantes obstáculos que les impiden participar plenamente en el mercado laboral. Estos incluyen: la carga del trabajo no remunerado; los tradicionales roles de género; y la carencia de políticas de conciliación entre trabajo y vida familiar, especialmente la insuficiente oferta de servicios de cuidado infantil y de prácticas laborales flexibles.

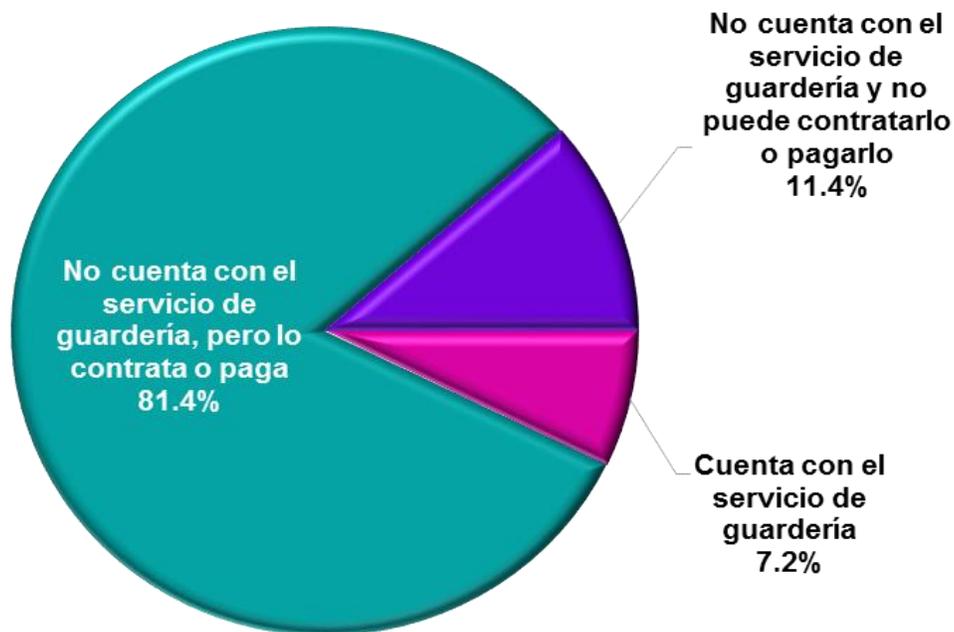


Figura 6. Porcentaje de mujeres ocupadas con al menos un hijo que no cuentan con acceso a guardería
Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI, 2016).

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) ajustado por la Desigualdad (IDH-D) es un indicador del nivel de desarrollo humano de las personas de una sociedad y que tiene en cuenta su grado de desigualdad. En una sociedad con perfecta igualdad, el IDH y el IDH-D tienen el mismo valor. Cuando existe desigualdad en la distribución de salud, educación e ingresos, el IDH de una persona promedio de cualquier sociedad será inferior al IDH general; cuanto menor sea el valor del IDH-D (y mayor su diferencia con el IDH), mayor es la desigualdad.

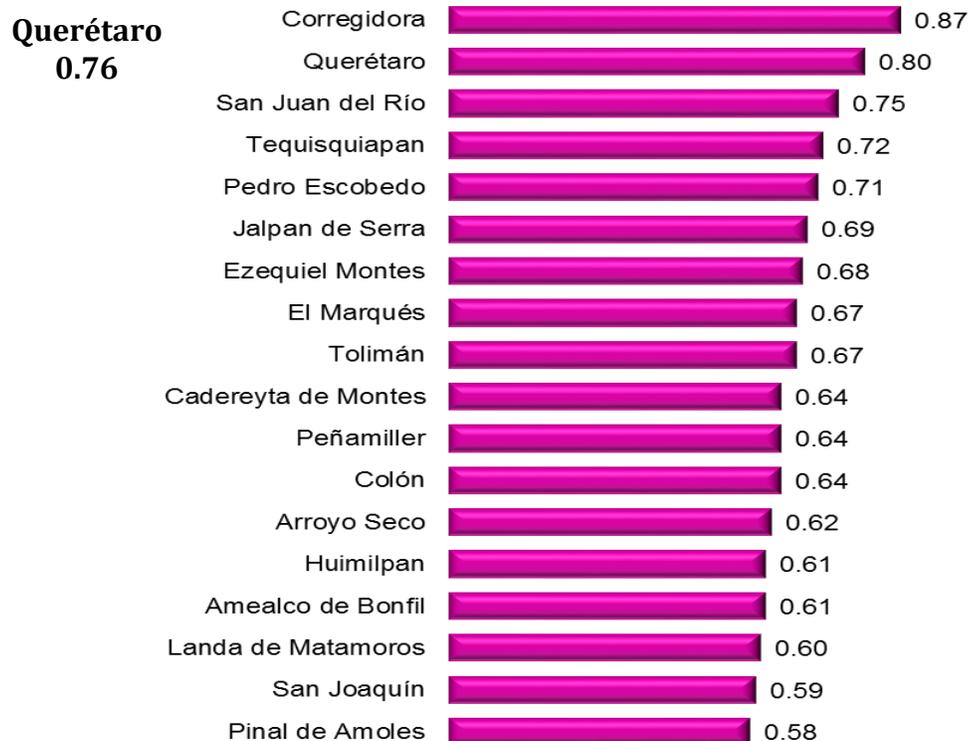


Figura 7 Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D). Elaboración propia a partir de del *Human Development Report* (UNDP, 2015).

Para la Entidad, los municipios con menor valor de desarrollo humano suelen presentar mayor desigualdad en salud, ingreso y educación, por lo que su pérdida en el valor de IDH es más notoria. Sólo dos municipios se encuentran por encima de la media estatal, la cual es de 0.76 puntos, estos municipios son de los más conurbados de la entidad, siendo los municipios de Corregidora (0.87) y Querétaro (0.80 puntos). Los municipios que registraron menores niveles de IDH-D son Pinal de Amoles (0.58), San Joaquín (0.59) y Landa de Matamoros (0.60 puntos). No obstante, 16 de los 18 municipios presentan un IDH-D por debajo del estatal.

Otro indicador, es el relativo al porcentaje de mujeres propietarias de vivienda, en este caso, las mujeres en Querétaro son propietarias de apenas 13.4% del total de las viviendas en la entidad. Esta desigualdad es notable y se acentúa aún más entre la población que vive en áreas rurales, donde sólo el 7.8% es propietaria.

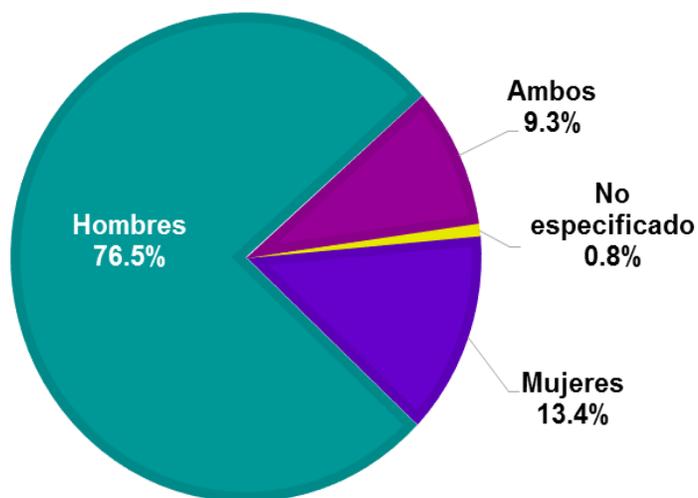


Figura 8 Porcentaje de mujeres propietarias de vivienda. Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (INEGI, 2015-b).

Otro de los indicadores que prevé el PROIGUALDAD, es el relativo al índice de absorción de mujeres a la educación media superior y superior, mismo que permite evaluar la capacidad del nivel medio superior y superior para recibir a los egresados de secundaria y preparatoria, es la tasa de absorción que expresa la relación de los alumnos de nuevo ingreso a primer año de la Educación Media Superior o Superior, entre el total de alumnos egresados del nivel educativo anteriormente cursado.

A nivel estatal, en 2016, la tasa de absorción fue de 110.3% para nivel medio superior y de 84.3% a nivel superior.

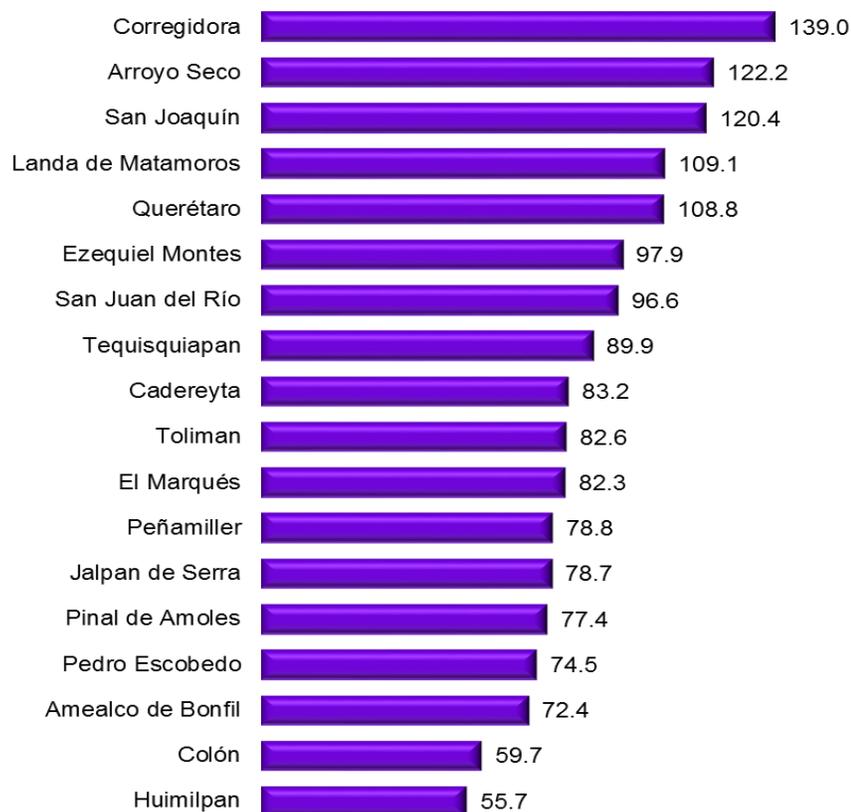


Figura 9Figura 15. Índice de absorción de mujeres a la educación media superior. Elaboración propia a partir del Sistema interactivo de consulta de estadística educativa (SEP, 2016).

Podemos observar en el gráfico la capacidad de absorción a nivel municipal del nivel medio superior respecto de los estudiantes que egresan de la secundaria, donde resaltan los municipios de Corregidora (139.0%), Arroyo Seco (122.2%) y San Joaquín (120.4%), como que cuentan con mayor absorción a nivel medio superior. Ahora bien, en cuanto al porcentaje de mujeres víctimas de un delito, durante 2014, en la Entidad se registraron 5 399 víctimas de delito, de las cuales 32.4% fueron mujeres, lo que equivale a 1 747 mujeres víctimas de delito.

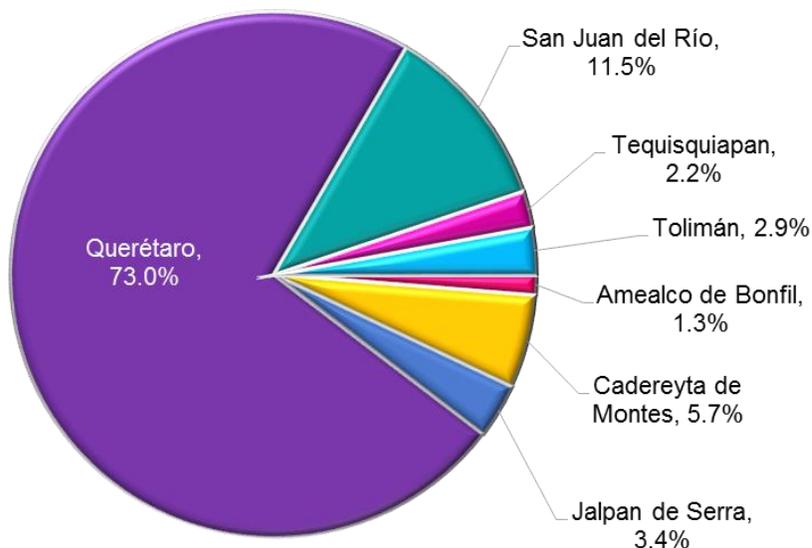


Figura 10. Porcentaje de mujeres víctimas de un delito, año de referencia 2014. Elaboración propia a partir de los registros del Esquema homologado de recolección de información de impartición de justicia (INEGI, 2014-b).

Observando el comportamiento de este indicador a nivel municipal, Querétaro concentra el 73% de las mujeres víctimas de un delito, seguido de San Juan del Río con 11.5%; Cadereyta de Montes con 5.7%; Jalpan de Serra, 3.4%; Tolimán, 2.9%; Tequisquiapan, 2.2%, y finalmente, Amealco de Bonfil con 1.3% víctimas femeninas de un delito. En vinculación con el anterior indicador, el relativo a la percepción de inseguridad de las mujeres en el transporte y en espacios públicos, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2016 (ENVIPE) estima en Querétaro que 72.5% de las mujeres de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja a los espacios públicos y privados en los que viven su cotidianidad.

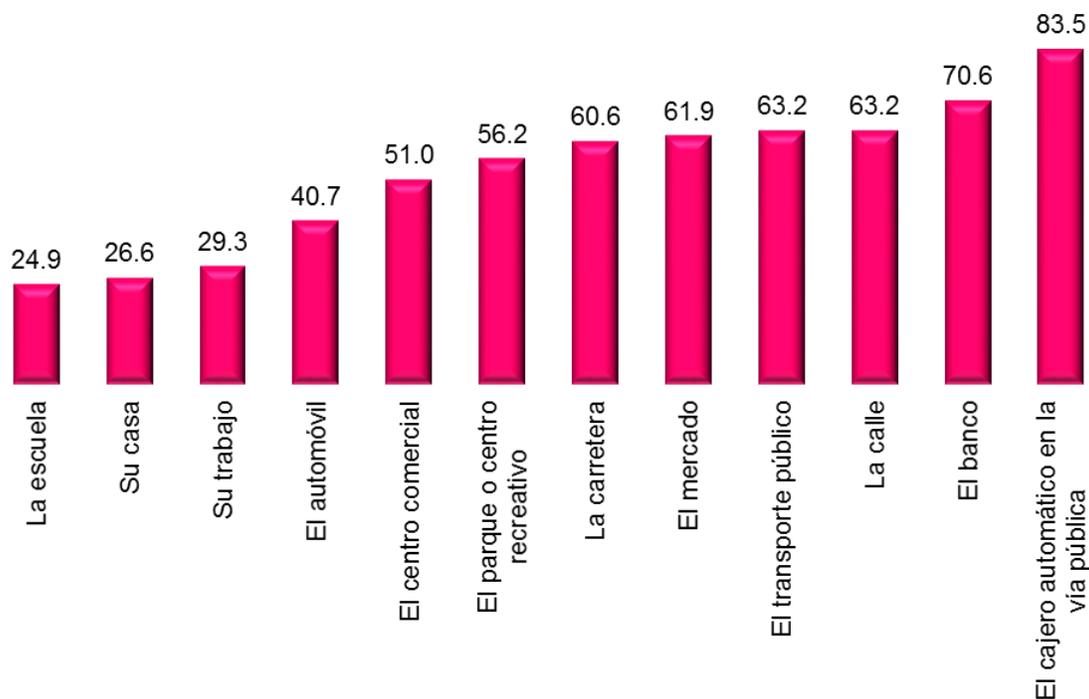


Figura 11. Distribución porcentual de la percepción de inseguridad de las mujeres en espacios públicos y privados, 2015 Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INEGI, 2016-b).

Los espacios en los que las mujeres se sienten más inseguras son aquellos donde recurren a transacciones monetarias o de índole pública, siendo los cajeros automáticos ubicados en vía pública los que presentan más alto porcentaje de inseguridad (83.5%), el banco (70.6%), la calle y el transporte público con 63.2%, respectivamente. Al contrario, los espacios en los que se observan índices menores de inseguridad son aquellos de carácter privado, comunitario y familiar, la escuela el lugar donde las mujeres se sienten menos inseguras (24.9%), su casa (26.6%) y el trabajo (29.3 por ciento).

Otro de los indicadores importantes, es el que tiene que ver con la estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares, con la finalidad de visibilizar económicamente el aporte que los hogares hacen al bienestar individual y a la economía nacional, presentando los servicios del hogar no incluidos en la frontera de la producción del sistema

contable, se han desarrollado estimaciones sobre la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares. Debido a la complejidad metodológica de este indicador, la información al respecto sólo se ha logrado presentar a nivel nacional, siendo anexado a continuación.



Figura 12. Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares, 2014. Elaboración propia a partir de la Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México (INEGI, 2014-b) 2014.

En nuestro país, el valor económico del trabajo no remunerado de los hogares para el año 2014 equivale a 24.2% del Producto Interno Bruto (PIB); lo que implica que, por cada 100 pesos generados en la economía, adicionalmente se generarían poco más de 24 pesos si se compraran dichos servicios, reflejando la importancia económica de los servicios que prestan las y los miembros del hogar a través de sus actividades no remuneradas. Observando el comportamiento de este indicador según el sexo de los habitantes del país durante el año 2014, las mujeres generan 18 pesos por la prestación de estos servicios, mientras que los hombres generan 6 pesos al respecto.

Con relación en el número de funcionarias, funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género y derivado del Informe de Actividades de la Dirección General del Instituto Queretano de las Mujeres, se reportó de abril a

septiembre de 2016 que 1143 funcionarias y funcionarios fueron capacitados durante el segundo trimestre de 2016, de los cuales el 88.3% ha incorporado lo aprendido sobre transversalidad de perspectiva de género en sus evaluaciones.

Otro tema importante, es el de los programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en este caso, el Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) adquiere el carácter de norma oficial a partir de 2008 con su incorporación en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) para el Ejercicio Fiscal 2013, se trata de un proceso que se había iniciado 12 años antes, por lo que la reforma del artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, con el cual se incorporó el principio de igualdad y la perspectiva de género al proceso de planeación, realizada el 21 de abril de 2017 abona en este campo en la Entidad.

CONSIDERACIONES FINALES

Durante los últimos años se han logrado importantes avances en la condición social de las mujeres entre los cuales podemos destacar una mayor participación en la actividad económica fuera del hogar, un mayor nivel de escolaridad, nuevos roles reproductivos relacionados con una mayor posibilidad para decidir sobre el momento para embarazarse, así como el número de hijos que se desean, también hemos observado nuevas formas de organización familiar, entre otros aspectos que llevan a importantes transformaciones de la sociedad en su conjunto.

Sin embargo, aún existen brechas de género, por lo que resulta fundamental documentar y evidenciar con datos estadísticos los retos que enfrentan las instituciones, así como las mujeres y hombres comprometidos en lograr la erradicación de la discriminación por motivos de género. Este documento sienta las bases de referencias estadísticas e indicadores elementales para proporcionar a los tomadores de decisiones, sociedad civil y académicos un panorama general sobre la

situación de los hombres y las mujeres en Querétaro, finalmente se anexa la tarjeta estatal de Querétaro, elaborada por el Sistema de Indicadores de Género que presenta información estadística básica por sexo, sobre los principales aspectos de interés relacionados con el género: población, educación, trabajo, hogares, población indígena y participación política, a nivel nacional, estatal y municipal.

ANEXO 1. ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES DE RESULTADOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

<i>ESTRATEGIA 1: Garantizar la incorporación de los derechos humanos de las mujeres en las legislaciones, reglamentaciones y acciones de Gobierno Estatal.</i>	
ALINEACIÓN	
Objetivo transversal PROIGUALDAD: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.	
Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo: Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.	
<i>LINEA DE ACCIÓN 1.1: “Impulsar la armonización de la legislación estatal con las legislaciones nacionales, convenciones y tratados internacionales de los derechos humanos de las mujeres”.</i>	
INDICADOR DE RESULTADO:	
Índice de avance en la armonización legislativa en la entidad federativa	
ACTIVIDAD	

1.1.1 Elaborar un diagnóstico del estado actual que guarda la legislación estatal en materia de Igualdad entre mujeres y hombres.	
1.1.2 Presentar iniciativas de reforma a las leyes sustantivas y adjetivas del Estado de Querétaro para su alineación a la normatividad Federal y tratados internacionales en materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	
1.1.3 Difundir la Ley de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres del Estado de Querétaro y su reglamento.	
1.1.4 Elaborar proyecto de reforma de armonización de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia bajo el principio pro persona.	.
<i>LINEA DE ACCIÓN 1.2</i>	
<i>“Impulsar en los Ayuntamientos la incorporación de los derechos humanos de las mujeres, con enfoque de igualdad sustantiva y perspectiva de género en su normatividad municipal.</i>	
<i>INDICADOR DE RESULTADO:</i>	
Número de capacitaciones en materia de derechos humanos, enfoque de igualdad sustantiva y perspectiva de género	
ACTIVIDAD	
1.2.1 Facilitar y generar procesos de formación en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género con las comisiones correspondientes de regidoras y regidores de los ayuntamientos.	
1.2.2 Facilitar e impulsar la armonización de los Reglamentos Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Querétaro con las legislaciones estatales y federales en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad sustantiva, así como con las convenciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.	

1.2.3 Fortalecer a las instancias municipales de las mujeres para brindar el acompañamiento y seguimiento en la armonización de los reglamentos municipales.	
1.2.4 Brindar asesoría especializada para el fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres.	
Estrategia del PROIGUALDAD:	
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos Políticos. 	
LÍNEA DE ACCIÓN 1.3	
<i>“Fortalecer e impulsar la participación de las mujeres en los ámbitos públicos”</i>	
INDICADORES DE RESULTADO:	
Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios	
ACTIVIDAD	
1.3.1 Promover la incorporación a la Normatividad Estatal de las sentencias y resoluciones emitidas por los Órganos electorales, en materia de paridad.	
1.3.2 Promover el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil para impulsar la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, en el marco de la participación política de las mujeres.	
1.3.3 Facilitar y promover la generación de espacios de fortalecimiento de liderazgos de mujeres para la construcción de	

ciudadanía y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.	
1.3.4 Facilitar, sensibilizar y generar procesos de formación a redes comunitarias de promotoras en gestión local.	
1.3.5 Generar un catálogo de organizaciones de la sociedad civil especialistas en género, igualdad sustantiva y no discriminación para ser puesto a disposición de las instituciones municipales y estatales, que impulsen la participación política de las mujeres.	
Estrategia del PROIGUALDAD:	
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos. 	
<i>LINEA DE ACCIÓN 1.4</i>	
<i>“Difundir los derechos humanos de las mujeres y promover acciones que contribuyan al cambio social encaminado a la construcción de una sociedad igualitaria”.</i>	
<i>INDICADOR DE RESULTADO:</i>	
Porcentaje de acciones de difusión y de promoción realizadas en materia de derechos humanos, enfoque de igualdad sustantiva y perspectiva de género	
ACTIVIDAD	
1.4.1 Realizar campañas de sensibilización y difusión de los derechos de las mujeres en las Instancias de Educación Media Superior y Educación Superior, en las cuales participe la comunidad educativa.	
1.4.2 Realizar acciones de difusión de los derechos humanos de las mujeres en escuelas de educación básica.	.

1.4.3 Realizar campañas de difusión para promover mensajes de igualdad entre mujeres y hombres, en medios de comunicación.	
1.4.4 Promover que en el sector privado se utilice la comunicación no sexista y promoción de los derechos de las mujeres.	
1.4.5 Impulsar acciones para transversalizar el lenguaje incluyente y no sexista en Gobierno del Estado y organismos públicos autónomos.	
1.4.6 Promover la cultura de la paz, enfoque basado en derechos humanos y no discriminación.	
1.4.7 Facilitar y generar procesos de formación diferenciada y continua para el personal de todos los órdenes de gobierno estatal y municipal en materia de igualdad de género y cultura institucional con perspectiva de género.	

ESTRATEGIA 2: “Generar acciones que garanticen el acceso de las mujeres queretanas a una vida libre de violencia”.

ALINEACIÓN

Objetivo transversal PROIGUALDAD: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.

Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población generando así las condiciones para su desarrollo humano integral.

Estrategia del PROIGUALDAD:	
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2.1 Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas. 	
<i>LINEA DE ACCIÓN 2.1</i> “Promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas”	
<i>INDICADOR DE RESULTADO:</i>	
Número de actividades encaminadas a fortalecer a los actores locales en materia de prevención de violencia en niñas y mujeres.	
ACTIVIDAD	
2.1.1 Diseñar y elaborar estrategias con perspectiva de género para la prevención de la violencia en el Estado	
2.1.2 Implementar acciones de difusión con perspectiva de género para la prevención de la violencia en el Estado	
2.1.3 Diseñar e implementar talleres de difusión y sensibilización en materia de prevención de la violencia en localidades rurales e indígenas con perspectiva intercultural y de género.	
2.1.4 Formación de promotoras y promotores para la detección y canalización de mujeres y niñas en situación de violencia.	
2.1.5 Desarrollar procesos de sensibilización y formación a las autoridades auxiliares de los ayuntamientos en materia de prevención de violencia contra las mujeres.	
Estrategia del PROIGUALDAD:	

- Estrategia 2.2 Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias.

LINEA DE ACCIÓN 2.2

“Promover conductas y practicas no violentas para el respeto de los derechos de las mujeres y niñas en escuelas y familias”

INDICADOR DE RESULTADO:

Número de actividades programadas para promover practicas no violentas

ACTIVIDAD

2.2.1 Crear, desarrollar e implementar un programa de atención a personas agresoras para evitar los patrones de conducta y la reincidencia.

2.2.2 Formación de promotoras/es de paz en localidades indígenas para impulsar las prácticas no violentas.

2.2.3 Generar procesos de investigación y difusión de trabajo sobre masculinidades.

2.2.4 Generar una campaña de sensibilización de prácticas no violentas dirigidas principalmente a jóvenes.

Estrategia del PROIGUALDAD:

Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia

LINEA DE ACCIÓN 2.3 “Fortalecer a las instituciones y los servicios de atención a mujeres en situación de violencia”

INDICADOR DE RESULTADO:

Tasa de capacidad instalada en la entidad de servicios de atención a las mujeres en situación de violencia

ACTIVIDAD	
2.3.1 Elaborar el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	
2.3.2 Realizar la evaluación al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a través del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.	
2.3.3 Contar con servicios multidisciplinares de atención, canalización, acompañamiento y alojamiento en refugios dirigidos a mujeres y niñas en situación de violencia a través de encuentros que promuevan la generación de redes de apoyo.	
2.3.4 Difundir los servicios de atención a mujeres en situación de violencia.	
2.3.5 Generar rutas de atención dirigidas a mujeres en situación de violencia de género.	
2.3.6 Ampliar la cobertura de atención a mujeres en situación de violencia con asesoría jurídica y atención psicológica.	
2.3.7 Facilitar la generación de grupos de contención emocional dirigidos al personal que brinda servicios de atención a mujeres en situación de violencia.	
2.3.8 Promover el fortalecimiento de las Instancias Municipales de la Mujeres en materia de servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia.	
2.3.9 Fortalecer la difusión de los mecanismos de denuncia, asesoría y acompañamiento para las mujeres, niñas y jóvenes en situación de violencia.	
2.3.10 Capacitar a las promotoras comunitarias y a las mujeres que han salido de situaciones de violencia para la generación de grupos de autoayuda	

<p>2.3.11 Profesionalizar al personal encargado de brindar servicios de atención a mujeres en situación de violencia.</p>	
<p>Estrategia del PROIGUALDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 2.4 Garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas, indígenas, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras 	
<p><i>LINEA DE ACCIÓN 2.4</i></p> <p>Generar condiciones para que las mujeres, niñas, indígenas, adultas mayores, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras cuenten con servicios de atención con enfoque de género.</p>	
<p><i>INDICADOR DE RESULTADO:</i></p> <p>Índice de avance de incorporación de servicios de atención incluyentes dirigidos a mujeres víctimas de violencia.</p>	
<p>ACTIVIDAD</p>	
<p>2.4.1 Incorporar la perspectiva intercultural en los protocolos, modelos y rutas de atención a mujeres y niñas indígenas en situación de violencia.</p>	
<p>2.4.2 Incluir atención diferenciada e incluyente con enfoque de derechos humanos dirigida a mujeres en situación de discapacidad y/o migración y/o adultas mayores en los protocolos de atención a la violencia contra las mujeres.</p>	
<p>2.4.3 Generar diagnóstico de necesidades en materia de prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres jornaleras para implementar políticas públicas específicas para el sector.</p>	
<p>Estrategia del PROIGUALDAD:</p>	

- Estrategia 2.5 Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas.

LINEA DE ACCIÓN 2.5

“Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas”

INDICADOR DE RESULTADO:

Número de mujeres atendidas por casos de violencia

ACTIVIDAD

2.5.1 Promover la incorporación práctica de la debida diligencia en los protocolos y modelos de atención a mujeres en situación de violencia.

2.5.2 Alimentar por parte de las instancias públicas que atienden casos de violencia contra las mujeres la plataforma tecnológica del Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia (BAESVIM), con perspectiva de género.

2.5.3 Capacitar y profesionalizar y evaluar de manera permanente al personal que atiende a mujeres en las áreas de procuración e impartición de Justicia con Perspectiva de género.

2.5.4 Diseñar, elaborar e implementar protocolos para promover el acceso de las mujeres a la justicia con debida diligencia y libres de discriminación.

ESTRATEGIA 3: Incrementar la participación de las mujeres queretanas al trabajo remunerado.

ALINEACIÓN	
Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente, recursos productivos, en un marco de igualdad.	
Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo: Impulsar el círculo virtuoso de la inversión, el empleo y la satisfacción de necesidades de consumo y ahorro de la población queretana a través de atender de manera sustentable las vocaciones y necesidades económicas regionales.	
Estrategia del PROIGUALDAD:	
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado. 	
<i>LÍNEA DE ACCIÓN 3.1</i>	
“Promover la inserción de las mujeres en carreras y mercados tradicionalmente reservados para los hombres”.	
<i>INDICADOR DE RESULTADO:</i>	
Número de acciones que impulsan el acceso de las mujeres al trabajo remunerado	
ACTIVIDAD	
3.1.1 Impulsar acciones de sensibilización para que la oferta de vacantes en el Estado de Querétaro sea incluyente y libre de discriminación por motivo de género.	
3.1.2. Generar campañas de difusión para promover la corresponsabilidad familiar.	

3.1.3 Brindar información sobre la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación a todos los entes públicos del Estado.	
3.1.4 Promover la incorporación de acciones afirmativas para las mujeres en los Reglamento de trabajo de las empresas en el Estado de Querétaro.	
3.1.5 Difundir los mecanismos de denuncia por despidos injustificados, por razones de embarazo.	
3.1.6 Difundir los mecanismos de denuncia de los tipos de violencia en el ámbito laboral, dentro de los centros de trabajo.	
3.1.7 Facilitar el acceso de las mujeres a los proyectos productivos, incorporando en las reglas de operación de éstos acciones afirmativas con perspectiva de género.	
3.1.8 Actualizar el protocolo estatal de intervención para prevenir y atender quejas por acoso sexual y hostigamiento laboral.	
Estrategia del PROIGUALDAD:	
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3.2 Promover el acceso de las mujeres al empleo decente 	
<i>LINEA DE ACCIÓN 3.2:</i>	
“Propiciar el empoderamiento económico de las mujeres”	
<i>INDICADOR DE RESULTADO:</i>	
Número de acciones encaminadas al empoderamiento económico de las mujeres.	
ACTIVIDAD	

3.2.1 Difundir entre las mujeres la oferta institucional de programas de apoyo a la producción y comercialización.	
3.2.2 Garantizar el acompañamiento especializado con perspectiva de género a los proyectos productivos de mujeres.	
3.2.3 Promover espacios laborales libres de violencia.	
3.2.4 Crear capacitación laboral para las mujeres en los sectores con mayor potencial productivo.	
3.2.5 Realizar campañas de sensibilización para la promoción de salarios igualitarios en los centros de trabajo privados y públicos.	
3.2.6 Realizar ferias de empleo exclusivas para mujeres promoviendo la incorporación al mercado laboral.	
Estrategia del PROIGUALDAD:	
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos 	
LÍNEA DE ACCIÓN 3.3	
<i>Impulsar el acceso a las mujeres a la propiedad</i>	
INDICADOR DE RESULTADO:	
Porcentaje de mujeres propietarias de medios de producción en zona rural	
ACTIVIDAD	
3.3.1 Sensibilizar sobre los derechos de las mujeres a la propiedad y acceso al patrimonio principalmente la tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos.	

<p>3.3.3 Promover entre las y los ejidatarios colocar a las mujeres en la lista de sucesión de las tierras, a través de talleres de sensibilización.</p>	
<p>Estrategia del PROIGUALDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3.5 Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado. 	
<p><i>LINEA DE ACCIÓN 3.4</i></p> <p><i>“Impulsar la protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar, trabajadoras informales y aquellas encargadas de las labores del cuidado”</i></p>	
<p><i>INDICADOR DE RESULTADO:</i></p> <p>Número de acciones realizadas para dignificar el trabajo doméstico y de cuidado realizado por las mujeres.</p>	
<p>ACTIVIDAD</p>	
<p>3.4.1 Realizar talleres de sensibilización e información de derechos laborales a las trabajadoras domésticas.</p>	
<p>3.4.2 Brindar asesoría jurídica a trabajadoras del hogar, trabajadoras informales y formales para el respeto a sus derechos laborales.</p>	
<p>Estrategia del PROIGUALDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 3.7 Impulsar políticas que compensen a las mujeres en relación al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan en los hogares. 	
<p><i>LINEA DE ACCIÓN 3.5</i></p>	

“Erradicar estereotipos y roles de género en materia de paternidad, promoviendo la igualdad sustantiva en la participación de las labores del hogar y el derecho a las licencias de maternidad y paternidad, a través campañas y otros medios de difusión “.

INDICADOR DE RESULTADO:

Modificación del marco normativo para ampliar a 15 días hábiles la licencia de paternidad a los trabajadores de la administración pública de la entidad.

ACTIVIDAD

3.5.1 Crear el marco normativo para ampliar a 15 días hábiles la licencia de paternidad a los trabajadores de la administración pública del Estado.

ESTRATEGIA 4: Mejorar la calidad de vida de las mujeres, niñas y jóvenes del Estado de Querétaro.

ALINEACIÓN

Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.

Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo: Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.

Estrategia del PROIGUALDAD:

- Estrategia 4.2 Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida

LINEA DE ACCIÓN

4.1 Promover el acceso a la salud mediante actividades estratégicas de atención institucional pública – privada y participación social.

INDICADOR DE RESULTADO:

Número de acciones para fortalecer el acceso de las mujeres durante todo su ciclo de vida a la salud integral

ACTIVIDAD

4.1.1 Fortalecer los mecanismos institucionales para la atención del parto humanizado y respeto a los derechos humanos con perspectiva intercultural.

4.1.2 Fortalecer en Querétaro la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.

4.1.3 Generar una campaña Estatal de difusión sobre educación sexual integral, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Se de

4.1.4 Implementar acciones de Atención para un Envejecimiento Saludable.

4.1.5 Fortalecer la participación comunitaria de las mujeres y hombres en la salud integral y colectiva.

4.1.6. Implementar acciones para la atención de la Salud Mental en el Estado de Querétaro.

4.1.7 Generar acciones de prevención a través de formación integral en la educación básica, media y media superior.

4.1.8 Reconocer y fortalecer los conocimientos de las médicas tradicionales presentes en las localidades indígenas del Estado, como actores para la atención diferenciada de mujeres y niñas indígenas en situación de violencia.

<p>4.1.9 Incorporar en las rutas de atención a mujeres y niñas indígenas en situación de violencia la participación de mujeres principalmente las que se dediquen en los términos de la normatividad aplicable a dar atención médica tradicional.</p>	
<p><i>LINEA DE ACCIÓN 4.2</i> Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida.</p>	
<p><i>INDICADOR DE RESULTADO:</i> Porcentaje representativo de los servicios de cuidado en relación con los principales servicios otorgados en las instituciones del sector público de salud</p>	
<p>ACTIVIDAD</p>	
<p>4.2.1 Fortalecer los mecanismos en los que se brinda información en los centros de salud y hospitales respecto de tratamientos de planificación familiar y métodos de anticoncepción, incorporando la participación de los hombres.</p>	
<p>4.2.2 Implementar acciones de capacitación y difundir materiales para la promoción del parto humanizado en los centros de salud.</p>	
<p>4.2.3 Promover el seguimiento y atención digna y con respeto a los derechos humanos a través de la partería en las localidades indígenas del Estado de Querétaro.</p>	
<p>4.2.4 Capacitar al personal de salud con respecto al acceso de las mujeres a la interrupción legal del embarazo.</p>	

4.2.5 Implementar campañas de difusión que brinden información clara y verdadera sobre infecciones de transmisión sexual dirigida a jóvenes mujeres y hombres.	
4.2.6 Implementar campañas de difusión para la prevención y atención de adicciones dirigida a jóvenes mujeres y hombres.	
Estrategia del PROIGUALDAD: <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4.3 Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda 	
<i>LINEA DE ACCIÓN 4.3</i> Incentivar el acceso de las mujeres queretanas a la propiedad de la vivienda	
<i>INDICADOR DE RESULTADO:</i> Porcentaje de mujeres propietarias de vivienda	
ACTIVIDAD	
4.3.1 Difundir los programas de acceso a la vivienda para las mujeres.	
4.3.2 Realizar campañas de regularización y escrituración de la propiedad que incluya descuentos a mujeres.	
4.3.3 Realizar campañas de difusión sobre el régimen matrimonial y sus implicaciones en la propiedad dentro de los registros civiles del Estado.	

<p>4.3.4 Promover el reconocimiento del trabajo doméstico para su ponderación en los procesos de divorcios, por cuanto ve a la participación en el patrimonio de familia.</p>	
<p>Estrategia del PROIGUALDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4.4 Desarrollar mecanismos de adelanto para las mujeres como acciones afirmativas para incrementar su participación en todos los niveles del sistema educativo. 	
<p><i>LINEA DE ACCIÓN 4.4</i> <i>Impulsar la continuidad de las mujeres en el sistema educativo y de investigación del Estado de Querétaro.</i></p>	
<p><i>INDICADOR DE RESULTADO:</i></p> <p>Índice de absorción de mujeres a la educación media superior y superior</p>	
<p>ACTIVIDAD</p>	
<p>4.4.1 Impulsar acciones que beneficien a las mujeres de localidades rurales e indígenas acceder a la educación media superior.</p>	
<p>4.4.2 Difundir entre la población estudiantil de nivel básico las becas existentes para la continuidad de los estudios de las mujeres.</p>	
<p>4.4.3 Entregar reconocimientos a las mujeres que lleven a cabo acciones en beneficio de las mujeres y niñas de la Entidad.</p>	
<p>4.4.4 Impulsar el reconocimiento para las mujeres investigadoras en materia de género del Estado de Querétaro que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.</p>	

<p>4.4.5 Generar campañas de difusión de los derechos de las mujeres dentro de los centros de educación básica y media superior pública y privada.</p>	
<p>4.4.6 Impulsar acciones que faciliten la prestación del servicio de transporte escolar a las mujeres de escasos recursos económicos que deciden continuar con sus estudios de educación básica y medio superior.</p>	
<p>4.4.7 Promover la generación becas escolares para mujeres indígenas.</p>	
<p>4.4.8 Promover opciones de posgrado en plataformas digitales para mujeres indígenas.</p>	
<p>4.4.9 Fortalecer las estrategias de difusión de derechos de educación a mujeres embarazadas dentro de los centros de educación básica para evitar la deserción escolar de las mujeres jóvenes, así como implementar acciones tendientes a la generación de becas de permanencia.</p>	
<p>Estrategia del PROIGUALDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 4.5 Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas. 	
<p><i>LINEA DE ACCIÓN 4.5</i></p> <p>Facilitar el acceso de las mujeres a las actividades artísticas y culturales.</p>	
<p><i>INDICADOR DE RESULTADO:</i></p> <p>Índice de absorción de mujeres a los centros culturales y artísticos.</p>	

ACTIVIDAD	
4.5.1 Facilitar y promover acciones de rescate y difusión cultural de los saberes de las mujeres queretanas, a través de la gastronomía, artesanía y medicina tradicional.	
4.5.2 Facilitar la participación de las mujeres en los encuentros y foros de difusión cultural, así como en la promoción de las mujeres escritoras y artistas.	
4.5.3 Promover el rescate de los espacios públicos con vinculación vecinal para restauración de casas culturales, parques y casas comunitarias que estén alumbradas y seguras.	
4.5.4 Promover la vinculación de voluntariado de las personas de la tercera edad en actividades escolares matutinas y vespertinas donde puedan brindar su experiencia.	
<i>ESTRATEGIA 5: Garantizar la movilidad segura de las mujeres y niñas en el Estado de Querétaro</i>	
ALINEACIÓN	
Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.	
Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población generando así las condiciones para su desarrollo humano integral.	
Estrategia del PROIGUALDAD:	
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 5.3 Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte 	

LÍNEA DE ACCIÓN 5.1

Garantizar la movilidad segura de las mujeres y niñas en el Estado de Querétaro.

INDICADOR DE RESULTADO:

Número de acciones realizadas encaminadas a la movilidad segura de las mujeres.

ACTIVIDAD

5.1.1 Promover acciones gubernamentales para la movilidad y espacios seguros para las mujeres.

5.1.2 Promover la sensibilización de operadoras/es de transporte público a favor de la seguridad vial y la movilidad segura de las mujeres con perspectiva de género.

5.1.3 Promover que los transportes públicos completen sus rutas de traslado para asegurar que las mujeres cuenten con movilidad segura.

5.1.4 Garantizar acciones gubernamentales para promover el rescate de espacios públicos para la movilidad segura de las mujeres.

5.1.5 Generar apoyos a las personas de la tercera edad en beneficio de su economía, en el uso de transporte público.

5.1.6 Realizar una campaña de respeto de los espacios de las personas, adultas mayores, discapacitadas y mujeres embarazadas en el uso de transporte público.

5.1.7 Promover que las calles de los municipios urbanos cuenten con iluminación y señalizaciones, para prevenir la comisión de delitos.

5.1.8 Fomentar la construcción, conservación y remodelación del espacio público con condiciones adecuadas y seguras para niñas, adolescentes, mujeres, discapacitadas y adultas mayores.	
---	--

ESTRATEGIA 6: Garantizar el cumplimiento de las líneas de acción del presente programa.

ALINEACIÓN

Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo: Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.

Estrategia del PROIGUALDAD:

- **Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.**

LINEA DE ACCIÓN 6.1: “Promover la profesionalización y certificación de todos los entes públicos del Estado, incluyendo los organismos públicos autónomos, para la Igualdad Laboral y No Discriminación.”

INDICADOR DE RESULTADO:

Unidades de género o enlaces en la Administración Pública estatal que operan las acciones del Proigualdad Estatal.

ACTIVIDAD

6.1.1 Brindar información sobre la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en la Igualdad Laboral y No Discriminación a los entes públicos del Estado.

6.1.2 Facilitar y Generar procesos de formación, diferenciada y continua para las y los trabajadores de gobierno estatal y municipal a nivel operativo, mando medio y superior, en materia de igualdad de género y cultura institución con perspectiva de género.

LINEA DE ACCIÓN 6.2

Implementar acciones para el cumplimiento, seguimiento y evaluación del Programa Estatal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

INDICADOR DE RESULTADO:

Unidades de género o enlaces en la Administración Pública Estatal creadas a nivel de alta dirección que operan las acciones del Proigualdad Estatal.

ACTIVIDAD

6.2.1 Crear una comisión de seguimiento al cumplimiento del Programa Estatal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y

Hombres, en el Sistema Estatal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro que reciba las observaciones de las Organizaciones de la sociedad civil.	
6.2.2 Incorporar en las Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, enlaces u unidades de género que darán seguimiento a las acciones planteadas en el Programa Estatal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	.
6.2.3 Presentar ante el Sistema Estatal para la Igualdad Sustantiva entre mujeres y Hombres los avances en las acciones realizadas.	
6.2.4 Realizar Boletines informativos con los avances del Programa Estatal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres que sean puestos a disposición de la población del Estado de Querétaro.	
6.2.5 Impulsar la coordinación de los sistemas estatales para brindar mayor seguimiento a las acciones que impulsan la igualdad entre mujeres y hombres.	

Para la implementación de las acciones, se hará la vinculación con las dependencias y/o instancias tanto de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, atendiendo a sus facultades y competencias. Las acciones por implementar por las dependencias y órganos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se sujetarán a la suficiencia presupuestaria existente y autorizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.

ANEXO 2. FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES

ESTRATEGIA 1:

Garantizar la incorporación de los derechos humanos de las mujeres en las legislaciones, reglamentaciones y acciones de Gobierno Estatal.

Estrategia del PROIGUALDAD:

Estrategia 1.1 Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional.

LINEA DE ACCIÓN 1.1:

“Impulsar la armonización de la legislación estatal con las legislaciones nacionales, convenciones y tratados internacionales de los derechos humanos de las mujeres”.

Indicador 1.1.1	Índice de avance en la armonización legislativa del estado de Querétaro
----------------------------------	--

Descripción general	Mide el avance legislativo en las entidades federativas. Se consideran las leyes en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas, así como sus reglamentos.
----------------------------	--

Cálculo	$IAAL = \left(\sum_{i=1}^{\infty} leyes_{ie*} \right) \quad (6.4)$ <p>Leyes ie = Leyes o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas en la entidad.</p> <p>Leyes $ie = 1$ (Si la ley i es publicada).</p>
----------------	--

	<p>Leyes $i_e = 0$ (Si la ley i no es publicada).</p> <p>Donde e = entidad federativa.</p>
--	---

Observaciones	<p>Se contabiliza el número de leyes y reglamentos en las materias mencionadas con que cuenta cada entidad federativa y se da el mismo valor de ponderación a cada uno (6.4). El valor nacional es un promedio simple.</p>
---------------	--

Fuente	<p>Congresos locales.</p>
--------	---------------------------

Referencias adicionales	<p>Se prevé un incremento anual de 2.5 leyes y/o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas.</p>
-------------------------	--

<p>Estrategia del PROIGUALDAD:</p> <p>Estrategia 1.1 Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional.</p>	
<p>LINEA DE ACCIÓN 1.1:</p> <p><i>“Impulsar la armonización de la legislación estatal con las legislaciones nacionales, convenciones y tratados internacionales de los derechos humanos de las mujeres”.</i></p>	
Indicador 1.1.2	<p>Número de reglamentos armonizados en materia de perspectiva de género en el estado de Querétaro</p>

Descripción general	Mide el avance generado y aplicado en los reglamentos que son actualizados, modificados y creados, adecuándose a las legislaciones y leyes vigentes en materia de perspectiva de género en cada entidad y a nivel nacional.
---------------------	---

Cálculo	<p style="text-align: center;">$N = Treglamentos$</p> <p>$TReglamentos$ = Número de reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas en la entidad.</p>
---------	---

Observaciones	Se contabiliza el número de reglamentos en las materias mencionadas con que cuenta cada entidad federativa.
---------------	---

Fuente	<p>Instancias federales, estatales y municipales.</p> <p>Organismos autónomos públicos.</p>
--------	---

Estrategia del PROIGUALDAD:
 Estrategia 1.1 Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2

“Impulsar en los Ayuntamientos la incorporación de los derechos humanos de las mujeres, enfoque de igualdad sustantiva y perspectiva de género”.

Indicador 1.2

Número de capacitaciones en materia de derechos humanos, enfoque de igualdad sustantiva y perspectiva de género

Descripción general

Indica el número de capacitaciones en materia de derechos humanos, enfoque de igualdad sustantiva y perspectiva de género.

Cálculo

$N = DHISPG$

$CDHISPG =$ Número de capacitaciones en materia de derechos humanos, enfoque de igualdad sustantiva y perspectiva de género en la entidad.

Observaciones

Se contabiliza el número de capacitaciones que brindan las instancias estatales en materia de derechos humanos, enfoque de igualdad sustantiva y perspectiva de género.

Fuente

Estadísticas y registros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Defensoría de Derechos Humanos, Instituto o Secretaría Estatal de las Mujeres e instancias estatales similares.

INEGI. Estadísticas de los organismos públicos de derechos humanos.

	INEGI. Impartición de justicia en materia penal.
--	--

Periodicidad	Anual
--------------	-------

Estrategia del PROIGUALDAD: Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos Políticos.	
<i>LINEA DE ACCIÓN 1.3</i> <i>“Fortalecer e impulsar la participación de las mujeres en los ámbitos públicos”</i>	
Indicador 1.3.2	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios

Descripción general	Número de mujeres que ocupan puestos de elección popular en municipios con respecto al total de estos puestos.
---------------------	--

Cálculo	$P = \left(\frac{Presidentas}{TPresidentes} \right) * 100$ <p><i>Presidentas</i> = Número de mujeres presidentas municipales en la entidad.</p> <p><i>TPresidentes</i> = Número total de presidentas y presidentes municipales en la entidad.</p> $R = \left(\frac{Regidoras}{TRegidores} \right) * 100$
---------	--

	<p><i>Regidoras</i> = Número de mujeres regidoras municipales en la entidad.</p> <p><i>TRegidores</i> = Número total de regidoras y regidores municipales en la entidad.</p> $S = \left(\frac{S\acute{i}ndicas}{TS\acute{i}ndicos} \right) * 100$ <p><i>Síndicas</i> = Número de mujeres síndicas municipales en la entidad.</p> <p><i>TSíndicos</i> = Número total de síndicas y síndicos municipales en la entidad.</p>
--	--

Observaciones	<p>La suma de los porcentajes puede ser menor a cien, debido a que no se considera a los no especificados.</p>
----------------------	--

Fuente	<p>SEGOB. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Sistema Nacional de Información Municipal.</p> <p>INEGI. Censo Nacional de Gobierno. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.</p>
---------------	--

Periodicidad	<p>Anual</p>
---------------------	---------------------

Referencias	
--------------------	--

adicionales	En el caso de presidentas municipales se estima un incremento promedio anual de 1.6%; para Regidoras se estima un incremento anual de 1.6% y para síndicas de 3.3%, hasta alcanzar el 50/50 representativo.
-------------	---

Estrategia del PROIGUALDAD:	
Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.	
<i>LINEA DE ACCIÓN 1.4</i>	
<i>“Difundir los derechos humanos de las mujeres en los entes públicos, incluyendo los organismos públicos autónomos”.</i>	
Indicador 1.4	Porcentaje de acciones de difusión y de promoción realizadas en materia de derechos humanos, enfoque de igualdad sustantiva y perspectiva de género

Descripción general	Coeficiente entre el número de actividades en la promoción de foros de consulta popular, reuniones institucionales y divulgación en medio de comunicación para la actualización de las políticas públicas municipales en materia de derechos humanos, enfoque de igualdad sustantiva y perspectiva de género y el total de actividades en la promoción de foros de consulta popular, reuniones institucionales y divulgación en medio de comunicación para la actualización de las políticas públicas municipales.
---------------------	--

Cálculo	$P = \left(\frac{APR}{APP} \right) * 100$
---------	--

	<p>APR = Número de actividades en la promoción de foros de consulta popular, reuniones institucionales y divulgación en medio de comunicación para la actualización de las políticas públicas municipales en materia de derechos humanos, enfoque de igualdad sustantiva y perspectiva de género realizados.</p> <p>APP = Número de actividades en la promoción de foros de consulta popular, reuniones institucionales y divulgación en medio de comunicación para la actualización de las políticas públicas municipales en materia de derechos humanos, enfoque de igualdad sustantiva y perspectiva de género programados.</p>
--	--

Observaciones	<p>Contabilizar todas las actividades de actualización de políticas públicas municipales desarrolladas en el año de referencia, implementadas en materia de derechos humanos, enfoque de igualdad sustantiva y perspectiva de género, asociadas a difusión institucional y cultural en medios de comunicación.</p>
----------------------	---

Fuente	<p>Presidencias municipales.</p> <p>INEGI. Censo Nacional de Gobierno.</p> <p>INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.</p>
---------------	---

Periodicidad	<p>Anual</p>
---------------------	---------------------

ESTRATEGIA 2:

“Generar acciones que garanticen el acceso de las mujeres queretanas a una vida libre de violencia”.

Estrategia del PROIGUALDAD:

Estrategia 2.1 Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas.

LINEA DE ACCIÓN 2.1

“Fortalecer a los actores locales para la prevención, de violencia en niñas y niños”

Indicador 2.1	Número de actividades encaminadas a fortalecer a los actores locales en materia prevención de violencia en niñas y mujeres.
----------------------	--

Descripción general	Número de niñas, niños, adolescentes y sus familias atendidas mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, que mitiguen los conflictos del maltrato infantil y de la violencia intrafamiliar.
----------------------------	---

Cálculo	$N = NPA$ <p>NPA = Número de niñas, niños, adolescentes y sus familias atendidas mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, que mitiguen los conflictos del maltrato infantil y de la violencia intrafamiliar a través del Sistema DIF Estatal y los Sistemas DIF municipales.</p>
----------------	---

Observaciones	
----------------------	--

	Comenzar conteo a partir del Padrón Único de Beneficiarios del Sistema.
--	--

Fuente	SNDIF. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Atención integral en Centros Asistenciales SEDIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro
---------------	---

Periodicidad	Anual
---------------------	--------------

Referencias adicionales	La información se integra de forma trimestral.
--------------------------------	---

Estrategia del PROIGUALDAD:	
Estrategia 2.2 Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias.	
<i>LINEA DE ACCIÓN 2.2</i>	
<i>“Promover las conductas y practicas no violentas entre los hombres del Estado de Querétaro”</i>	
Indicador 2.2	Número de actividades programadas para promover practicas no violentas.

Descripción general	Número de hombres atendidos de forma voluntaria y por requerimiento asignado por un juez de lo familiar con terapia psicológica como parte de su tratamiento en instituciones de asistencia social pública y privada, para evitar y prevenir incidentes de violencia intrafamiliar.
----------------------------	--

Cálculo	$N = NHA$ <p><i>NHA</i> = Número de hombres atendidos voluntariamente y por requerimiento con terapia psicológica por incidentes de violencia intrafamiliar en instituciones de asistencia social pública y privada.</p>
----------------	---

Observaciones	Comenzar conteo a partir del Padrón Único de Beneficiarios del Sistema y del número de hombres atendidos por el Instituto o Secretaria Estatal de las Mujeres e instancias estatales similares.
----------------------	--

Fuente	SNDIF. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Atención integral en Centros Asistenciales SEDIF. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Instituto o Secretaria Estatal de las Mujeres e instancias estatales similares.
---------------	--

Periodicidad	
---------------------	--

	Anual
--	--------------

Referencias adicionales	La información se integra de forma trimestral.
--------------------------------	---

Estrategia del PROIGUALDAD:	
Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia	
<i>LINEA DE ACCIÓN 2.3</i>	
<i>“Fortalecer a las instituciones y los servicios de atención a mujeres en situación de violencia”</i>	
Indicador 2.3	Tasa de capacidad instalada en la entidad de servicios de atención a las mujeres en situación de violencia

Descripción general	Es la variación en el número de mujeres que sufrieron algún delito por cada 100 mujeres de 18 años y más.
----------------------------	--

Cálculo	$P = \left(\frac{M_{delictivo}}{T_{mujeres_{18+}}} \right) * 100$ <p><i>Mdelictivo</i> = Número de mujeres de 18 años y más que sufrieron algún delito en el año previo a la entrevista</p> <p><i>Tmujeres₁₈₊</i>: Total de mujeres de 18 años y más.</p>
----------------	---

Observaciones	
----------------------	--

	El periodo de referencia del delito es durante el año anterior.
--	--

Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE).
---------------	---

Periodicidad	Anual
---------------------	--------------

Referencias adicionales	<p>Se considera a la población que experimenta uno o más de los delitos medidos durante el periodo de referencia. Si una persona se viera victimizada múltiples veces, se contarían una vez en la medición sobre la prevalencia.</p> <p>Se estima un decremento de -0.4% anual.</p>
--------------------------------	---

Estrategia del PROIGUALDAD:	
Estrategia 2.4 Garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas, indígenas, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras	
<i>LINEA DE ACCIÓN 2.4</i>	
<i>“Generar condiciones para que las mujeres, niñas, indígenas, adultas mayores, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras cuenten con servicios de atención con enfoque de género”</i>	
Indicador 2.4	Índice de avance de incorporación de servicios de atención incluyentes dirigidos a mujeres víctimas de violencia

Descripción general	Mide el avance de la incorporación de servicios de atención incluyentes dirigidos a mujeres víctimas de violencia en las instancias competentes de la entidad.
----------------------------	---

Cálculo	$IASAMV = \left(\frac{SAMV}{TSAI} \right) * 100$ <p>SAMV = Número de servicios de atención incluyentes a mujeres víctimas de violencia en la entidad.</p> <p>TSAI = Total de servicios de atención incluyentes brindados en la entidad.</p>
----------------	--

Observaciones	Se contabiliza el número de servicios incluyentes en la atención a mujeres víctimas de violencia con que cuenta cada entidad federativa.
----------------------	---

Fuente	<p>SNDIF. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Atención integral en Centros Asistenciales.</p> <p>SEDIF. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.</p> <p>Instituto o Secretaria Estatal de las Mujeres e instancias estatales similares.</p> <p>Centros de Justicia para las Mujeres.</p>
---------------	--

Periodicidad	Anual
---------------------	--------------

Estrategia del PROIGUALDAD: Estrategia 2.5 Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas.	
LINEA DE ACCIÓN 2.5 <i>“Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas”</i>	
Indicador 2.5	Número de mujeres atendidas por casos de violencia

Descripción general	Número de mujeres que inician proceso de atención por actos de violencia contra la mujer atendidos en el Centro de Justicia para las Mujeres.
----------------------------	--

Cálculo	$N = MAV$ MAV = Número de mujeres que inician proceso de atención por actos de violencia contra la mujer atendidos en el Centro de Justicia para las Mujeres.
----------------	--

Observaciones	Comenzar conteo a partir del Padrón Único de Beneficiarios del Sistema y del número de mujeres atendidas por el Instituto o
----------------------	--

	Secretaría Estatal de las Mujeres e instancias estatales similares.
--	---

Fuente	<p>SNDIF. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Atención integral en Centros Asistenciales</p> <p>SEDIF. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.</p> <p>Instituto o Secretaría Estatal de las Mujeres e instancias estatales similares.</p> <p>Centros de Justicia para las Mujeres.</p>
--------	---

Periodicidad	Anual
--------------	--------------

ESTRATEGIA 3:

Incrementar la participación de las mujeres queretanas al trabajo remunerado de calidad.

Estrategia del PROIGUALDAD:

Estrategia 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado

LINEA DE ACCIÓN 3.1

“Promover la inserción de las mujeres en carreras y mercados tradicionalmente reservados para los hombres”.

Indicador 3.1

Número de acciones que impulsan el acceso de las mujeres al trabajo remunerado

Descripción general	Número de mujeres insertas en la población económicamente activa femenina de 14 años y más.
----------------------------	--

Cálculo	$N = PEA$ <p>PEA = Población económicamente activa femenina de 14 años y más.</p>
----------------	--

Observaciones	La información se genera de forma trimestral.
----------------------	--

Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).
---------------	---

Periodicidad	Anual
---------------------	--------------

Referencias adicionales	Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista (población desocupada).
--------------------------------	--

Estrategia del PROIGUALDAD:	
Estrategia 3.2 Promover el acceso de las mujeres al empleo decente	
<i>LÍNEA DE ACCIÓN 3.2:</i>	
<i>“Propiciar el empoderamiento económico de las mujeres”</i>	
Indicador 3.2	Número de acciones encaminadas al empoderamiento económico de las mujeres.

Descripción general	Mide el total de acciones encaminadas al empoderamiento económico de las mujeres en la entidad.
----------------------------	--

Cálculo	$N = NAEE$ <p>NAEE = Número de acciones encaminadas al empoderamiento económico de las mujeres en la entidad.</p>
----------------	--

Fuente	Instancias federales, estatales y municipales. Organismos autónomos públicos.
---------------	--

Periodicidad	Anual
---------------------	--------------

Estrategia del PROIGUALDAD:	
Estrategia 3.4 Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos	
LINEA DE ACCIÓN 3.3	
“Impulsar el acceso a las mujeres a la propiedad”	
Indicador 3.3	Porcentaje de mujeres propietarias de medios de producción en zona rural

Descripción general	Son las mujeres que son propietarias de medios de producción en zona rural del total de la población que registra esta situación.
----------------------------	--

Cálculo	$P = \left(\frac{\text{Mujeresmp}}{\text{TPMPZR}} \right) * 100$ <p>Mujeresmp = Número de mujeres que son propietarias de medios de producción en zona rural en la entidad.</p> <p>TPMPZR = Total de la población que registra tener propiedad de medios de producción en zona rural en la entidad.</p>
----------------	--

Fuente	Instancias federales, estatales y municipales. Organismos autónomos públicos.
---------------	--

Periodicidad	Anual
---------------------	--------------

Estrategia del PROIGUALDAD:
Estrategia 3.5 Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado.

LINEA DE ACCIÓN 3.4
“Impulsar la protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar, trabajadoras informales y aquellas encargadas de las labores del cuidado”

Indicador 3.4 Número de acciones realizadas para dignificar el trabajo doméstico y de cuidado realizado por las mujeres.

Descripción general Contabiliza el número de acciones realizadas para dignificar el trabajo doméstico y de cuidado realizado por las mujeres, llevadas a cabo por las instancias competentes en la entidad.

Cálculo
$$N = NADTM$$

NADTM = Número de acciones realizadas para dignificar el trabajo doméstico y de cuidado realizado por las mujeres, llevadas a cabo por las instancias competentes en la entidad.

Fuente Instancias federales, estatales y municipales.
Organismos autónomos públicos.

Periodicidad Anual

Estrategia del PROIGUALDAD: Estrategia 3.7 Impulsar políticas que compensen a las mujeres en relación al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan en los hogares.	
LINEA DE ACCIÓN 3.5 <i>“Erradicar estereotipos y roles de género en materia de paternidad responsable, promoviendo la igualdad sustantiva en la participación de las labores del hogar y el derecho a las licencias de maternidad y paternidad, a través campañas y otros medios de difusión “</i>	
Indicador 3.5	Modificación del marco normativo para ampliar a 15 días hábiles la licencia de paternidad a los trabajadores de la administración pública de la entidad.

Descripción general	Contabiliza el número de modificaciones positivas y negativas realizadas al marco normativo para ampliar a 15 días hábiles la licencia de paternidad a los trabajadores de la administración pública de la entidad.
----------------------------	--

Cálculo	$N = NMMN$ <p><i>NMMN = Número de modificación del marco normativo para ampliar a 15 días hábiles la licencia de paternidad a los trabajadores de la administración pública de la entidad.</i></p>
----------------	--

Fuente	Instancias federales, estatales y municipales. Organismos autónomos públicos.
---------------	--

--	--

Periodicidad	Anual.
---------------------	---------------

ESTRATEGIA 4:

Mejorar la calidad de vida de las mujeres, niñas y jóvenes del Estado de Querétaro.

Estrategia del PROIGUALDAD:

Estrategia 4.2 Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida

LINEA DE ACCIÓN 4.1

“Promover el acceso a la salud mediante actividades estratégicas de atención institucional pública – privada y participación social”

Indicador 4.1	Número de acciones para fortalecer el acceso de las mujeres durante todo su ciclo de vida a la salud integral
----------------------	--

Descripción general	Mide el número de acciones para fortalecer el acceso de las mujeres durante todo su ciclo de vida a la salud integral.
----------------------------	---

Cálculo	$N = NAFSI$ <p>NAFSI = Número de acciones para fortalecer el acceso de las mujeres durante todo su ciclo de vida a la salud integral.</p>
----------------	--

Observaciones	
----------------------	--

	Comprende servicios otorgados por primera vez y subsecuentes.
--	--

Fuente	Instancias federales, estatales y municipales. Organismos autónomos públicos.
---------------	--

Periodicidad	Anual.
---------------------	---------------

Estrategia del PROIGUALDAD:	
Estrategia 4.2 Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida	
LINEA DE ACCIÓN 4.2	
<i>“Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida”</i>	
Indicador 4.2	Porcentaje representativo de los servicios de cuidado en relación con los principales servicios otorgados en las instituciones del sector público de salud

Descripción general	Proporción de programas enfocados hacia los servicios de cuidado otorgados en las instituciones del sector público de salud.
----------------------------	---

Cálculo	$P = \left(\frac{PAPSI}{TSOS} \right) * 100$
----------------	---

	<p>PSC = Número de programas enfocados hacia los servicios de cuidado en establecimientos públicos y particulares de salud.</p> <p>TSOS = Número total de servicios otorgados en establecimientos públicos y particulares de salud.</p>
--	---

Observaciones	Comprende servicios otorgados por primera vez y subsecuentes.
----------------------	--

Fuente	<p>Instancias federales, estatales y municipales.</p> <p>Organismos autónomos públicos.</p>
---------------	---

Periodicidad	Anual.
---------------------	---------------

Estrategia del PROIGUALDAD:	
Estrategia 4.3 Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda	
<i>LINEA DE ACCIÓN 4.3</i>	
<i>“Incentivar el acceso de las mujeres queretanas a la propiedad de la vivienda”</i>	
Indicador 4.3	Porcentaje de mujeres propietarias de vivienda

Descripción general	Son las mujeres que son dueñas únicas o copropietarias de las viviendas donde residen por cada 100 mujeres.
----------------------------	--

Cálculo	$P = \left(\frac{Mujeresdc}{Tmujeres} \right) * 100$ <p><i>Mujeresdc</i> = Número de mujeres que son dueñas únicas o copropietarias de viviendas donde residen.</p> <p><i>Tmujeres</i> = Total de mujeres.</p>
----------------	---

Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).
---------------	--

Periodicidad	Bianual
---------------------	----------------

Referencias adicionales	Se estima un incremento bianual de 0.4 puntos porcentuales de mujeres propietarias de vivienda.
--------------------------------	--

Estrategia del PROIGUALDAD:	
Estrategia 4.4 Desarrollar mecanismos de adelanto para las mujeres como acciones afirmativas para incrementar su participación en todos los niveles del sistema educativo.	
<i>LÍNEA DE ACCIÓN 4.4</i>	
<i>Impulsar la continuidad de las mujeres en el sistema educativo y de investigación del Estado de Querétaro.</i>	
Indicador 4.4	Índice de absorción de mujeres a la educación media superior y

	superior
--	-----------------

Descripción general	Alumnas de nuevo ingreso a educación media superior o superior con respecto de las que egresaron del nivel inmediato anterior.
----------------------------	---

Cálculo	$A = \left(\frac{N^{1^o} n_{(t)}}{Eg(na)_{(t-1)}} \right) * 100$ <p>$N^{1^o} n_{(t)}$ = Total de alumnas de nuevo ingreso a primer grado del nivel (n) en el año escolar (t).</p> <p>$Eg(na)_{(t-1)}$ = Total de alumnas egresadas del nivel anterior (na) del año escolar ($t-1$).</p> <p>n = Bachillerato, Profesional técnico, Licenciatura.</p> <p>na = Secundaria, Bachillerato, Profesional técnico.</p>
----------------	---

Observaciones	La absorción es la relación porcentual entre el nuevo ingreso al primer grado de nivel educativo, y el egreso del último grado del nivel educativo inmediato inferior del ciclo escolar pasado.
----------------------	--

Fuente	SEP. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras.
---------------	--

Periodicidad	
---------------------	--

	Anual.
--	---------------

Referencias adicionales	<p>Los registros de educación tienen el propósito de dar a conocer el comportamiento de los fenómenos educativos. La información referente a la educación es recabada directamente en las escuelas del país, tanto públicas como privadas, al inicio y al final de cursos mediante la aplicación del cuestionario 911.</p> <p>Se estima un incremento anual promedio para nivel media superior de 0.43 puntos porcentuales, para nivel licenciatura, se estima un incremento anual de 0.54 puntos porcentuales.</p>
--------------------------------	---

Estrategia del PROIGUALDAD: Estrategia 4.5 Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas.	
<i>LINEA DE ACCIÓN 4.5</i> <i>“Facilitar el acceso de las mujeres a las actividades artísticas y culturales”</i>	
Indicador 4.5	Número de acciones de difusión cultural con perspectiva de género.

Descripción general	Contabiliza el número de acciones de difusión cultural con perspectiva de género.
----------------------------	--

Cálculo	$N = NADC$ <p><i>NADC</i>= número de acciones de difusión cultural con perspectiva de</p>
----------------	--

	género.
--	----------------

Fuente	Instancias federales, estatales y municipales. Organismos autónomos públicos.
---------------	--

Periodicidad	Anual.
---------------------	---------------

ESTRATEGIA 5:

Garantizar la movilidad segura de las mujeres y niñas en el Estado de Querétaro.

Estrategia del PROIGUALDAD:

Estrategia 5.3 Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte

LINEA DE ACCIÓN 5.1

“Garantizar la movilidad segura de las mujeres y niñas en el Estado de Querétaro”

Indicador 5.1	Número de acciones realizadas encaminadas a la movilidad segura de las mujeres.
----------------------	--

Descripción general	Se contabiliza el número de acciones realizadas encaminadas a la movilidad segura de las mujeres.
----------------------------	--

Cálculo	$N = NAMS$
----------------	------------

	NAMS = Número de acciones realizadas encaminadas a la movilidad segura de las mujeres.
--	---

Fuente	Instancias federales, estatales y municipales. Organismos autónomos públicos.
---------------	--

Periodicidad	Anual.
---------------------	---------------

ESTRATEGIA 6:
Garantizar el cumplimiento de las líneas de acción del presente programa.

Estrategia del PROIGUALDAD: Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.	
LINEA DE ACCIÓN 6.1: <i>“Promover la profesionalización y certificación de todos los entes públicos del Estado, incluyendo los organismos públicos autónomos, para la Igualdad Laboral y No Discriminación.”</i>	
Indicador 6.1	Unidades de género o enlaces en la Administración Pública estatal que operan las acciones del Proigualdad estatal

Descripción general	Mide el número de unidades de género o enlaces en la Administración Pública estatal que operan las acciones del Proigualdad estatal en la entidad.
----------------------------	--

Cálculo	$N = NUG$ <p><i>NUG</i> = Número de unidades de género o enlaces en la Administración Pública estatal que operan las acciones del Proigualdad estatal en la entidad.</p>
----------------	--

Fuente	<p>Instancias federales, estatales y municipales. Organismos autónomos públicos.</p>
---------------	--

Periodicidad	Anual.
---------------------	--------

<p>Estrategia del PROIGUALDAD: Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.</p>	
<p><i>LINEA DE ACCIÓN 6.2</i> <i>“Implementar acciones para el cumplimiento, seguimiento y evaluación del Programa Estatal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro”</i></p>	

Indicador 6.2	Unidades de género o enlaces en la Administración Pública Estatal creadas a nivel de alta dirección que operan las acciones del Proigualdad Estatal.
----------------------	---

Descripción general	Número de Unidades de Género en funcionamiento en la Administración Pública Estatal para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
----------------------------	--

Cálculo	<i>TUG = Total de Unidades de Género</i>
----------------	---

Fuente	Administración Pública Estatal. SEDESOL. Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Informes.
---------------	---

Periodicidad	Anual.
---------------------	---------------

ANEXO 3. FORMATOS A, B Y C UTILIZADOS EN LOS FOROS DE CONSULTA SOBREPUESTAS PARA EL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES TOMANDO COMO BASE CADA OBJETIVO TRANSVERSAL DEL PROIGUALDAD.

Formato A

Objetivo transversal PROIGUALDAD 1	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 -2021	Estrategias del primer objetivo transversal	Líneas de Acción que se proponen	Actores estratégicos a quienes les correspondería dar el seguimiento
Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.	Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social,	Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1o Constitucional.		
	mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y	Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y		

	saludables.	puestos de toma de decisiones.		
		Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.		
		Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.		

ANEXO 4. FORMATOS A, B Y C UTILIZADOS EN LOS FOROS DE CONSULTA SOBRE PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES TOMANDO COMO BASE CADA OBJETIVO TRANSVERSAL DEL PROIGUALDAD

Formato A

Objetivo transversal PROIGUALDAD 2	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 -2021	Estrategias del segundo objetivo transversal	Líneas de Acción que se proponen	Actores estratégicos a quienes les correspondería dar el seguimiento
Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población generando así las condiciones para su desarrollo humano integral.	Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas.		
		Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y		

		familias.		
		Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia.		
		Garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas, indígenas, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras.		
		Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas.		

Formato A

Objetivo transversal PROIGUALDAD 3	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 -2021	Estrategias del tercer objetivo transversal	Líneas de Acción que se proponen	Actores estratégicos a quienes les correspondería dar el seguimiento
Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente, recursos productivos, en un marco de igualdad.	Impulsar el círculo virtuoso de la inversión, el empleo y la satisfacción de necesidades de consumo y ahorro de la población queretana a través de atender de manera sustentable las vocaciones y necesidades económicas regionales.	Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.		
		Promover el acceso de las mujeres al empleo decente.		
		Realizar las reformas necesarias al marco legal y regulatorio para facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo.		
		Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua,		

		tecnología e información de mercados, para fines productivos.		
		Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado.		
		Reconocer los derechos laborales de las personas que realizan trabajo doméstico remunerado.		
		Impulsar políticas que compensen a las mujeres en relación al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan en los hogares.		

Formato A

Objetivo transversal PROIGUALDAD 4	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 - 2021	Estrategia del cuarto objetivo transversal	Líneas de Acción que se proponen	Actores estratégicos a quienes les correspondería dar el seguimiento
Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar	Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.	Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos.		
		Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida.		
		Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de		

		la vivienda.		
		Desarrollar acciones afirmativas para las mujeres en todos los niveles del sistema educativo, áreas del conocimiento e investigación.		
		Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas.		
		Fortalecer las capacidades de mujeres residentes en municipios de		

		la cruzada contra el hambre.		
		Impulsar acciones afirmativas para las adultas mayores.		

Formato A

Objetivo transversal	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 -2021	Estrategias del quinto objetivo transversal	Líneas de Acción que se proponen	Actores estratégicos a quienes les correspondería dar el seguimiento
PROIGUALDAD 5				
Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población generando así las condiciones	Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia.		
		Incorporar el género en la		

	<p>para su desarrollo humano integral.</p>	<p>detección y disminución de riesgos, la atención a emergencias y la reconstrucción en desastres naturales y antropogénicos²².</p>		
		<p>Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte.</p>		
		<p>Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la</p>		

²² El término antropogénico se refiere a los efectos, procesos o materiales que son el resultado de actividades humanas, a diferencia de los que tienen causas naturales sin influencia humana, por ejemplo, la contaminación.

		recreación.		
		Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental.		

Formato A

Objetivo transversal	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 -2021	Estrategia del sexto objetivo transversal	Líneas de Acción que se proponen	Actores estratégicos a quienes les correspondería dar el seguimiento
PROIGUALDAD 6				
Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.	Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y	Monitorear y evaluar el avance en la armonización legislativa a favor de la igualdad de género.		
		Promover la igualdad de género en las oportunidades y		

	<p>éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.</p>	<p>resultados de la democracia y el desarrollo político.</p>		
		<p>Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.</p>		
		<p>Orientar y promover la institucionalización de las políticas de igualdad en los tres órdenes de gobierno.</p>		
		<p>Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>		
		<p>Fortalecer el</p>		

		funcionamiento del Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		
		Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.		

ANEXO 5. FORMATOS UTILIZADOS EN LOS FOROS DE CONSULTA SOBRE PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (IMM)

FORMATO B

Se trata de elaborar un escrito reflexivo sobre lo que las IMM consideren más importantes, prioritarios y urgentes sobre la situación actual que guardan y que condicionan la implementación de acciones en materia de igualdad en las localidades.

<p>FORTALEZAS (Internas) ¿Qué fortalezas tienen las IMM?</p>	<p>OPORTUNIDADES (Externo) ¿Qué condiciones favorecen al IMM?</p>
<p>DEBILIDADES (Internas) ¿Qué limita o impide la implementación de procesos desde el IMM?</p>	<p>AMENAZAS^[1]_{SEP} (Externas) ¿Qué tendencias o situaciones del contexto pueden perjudicar al IMM?</p>

Anexo 6. Formatos utilizados en los Foros de Consulta sobre propuestas para el fortalecimiento de las Instancias Municipales De Las Mujeres (IMM) tomando como base los seis objetivos transversales del PROIGUALDAD

Formato B

Objetivo transversal PROIGUALDAD 1	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 -2021	Estrategias del primer objetivo transversal	Necesidades específicas del IMM en este rubro	Acción concreta que se requiere para que el IMM pueda asumir el objetivo transversal y las acciones estratégicas
Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.	Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la	Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1o Constitucional. Promover el liderazgo y participación		

	<p>promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.</p>	<p>significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones.</p>		
		<p>Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.</p>		
		<p>Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.</p>		

Formato B

<p>Objetivo transversal PROIGUALDAD</p>	<p>Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo</p>	<p>Estrategias del segundo objetivo</p>	<p>Líneas de Acción que se proponen</p>	<p>Actores estratégicos a quienes les</p>
--	--	--	--	--

2	Querétaro 2016 -2021	transversal		correspondería dar el seguimiento
Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población generando así las condiciones para su desarrollo humano integral.	Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas.		
		Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias.		
		Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de		

		violencia.		
		Garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas, indígenas, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras.		
		Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas.		

Formato B

Objetivo transversal	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 -2021	Estrategias del tercer objetivo transversal	Líneas de Acción que se proponen	Actores estratégicos a quienes les correspondería dar el seguimiento
PROIGUALDAD 3				

<p>Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente, recursos productivos, en un marco de igualdad.</p>	<p>Impulsar el círculo virtuoso de la inversión, el empleo y la satisfacción de necesidades de consumo y ahorro de la población queretana a través de atender de manera sustentable las vocaciones y necesidades económicas regionales.</p>	<p>Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.</p>		
		<p>Promover el acceso de las mujeres al empleo decente.</p>		
		<p>Realizar las reformas necesarias al marco legal y regulatorio para facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo.</p>		
		<p>Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos.</p>		
		<p>Impulsar políticas</p>		

		que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado.		
		Reconocer los derechos laborales de las personas que realizan trabajo doméstico remunerado.		
		Impulsar políticas que compensen a las mujeres en relación al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan en los hogares.		

Formato B

Objetivo transversal	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro	Estrategia del cuarto objetivo transversal	Líneas de Acción que se proponen	Actores estratégicos a quienes les correspondería
PROIGUALDAD 4				

	2016 -2021			dar el seguimiento
Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar	Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.	Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos.		
		Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida.		
		Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda.		
		Desarrollar acciones afirmativas		

		<p>para las mujeres en todos los niveles del sistema educativo, áreas del conocimiento e investigación.</p>		
		<p>Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas.</p>		
		<p>Fortalecer las capacidades de mujeres residentes en municipios de la cruzada contra el hambre.</p>		
		<p>Impulsar</p>		

		acciones afirmativas para las adultas mayores.		
--	--	--	--	--

Formato B

Objetivo transversal	Objetivos del Plan	Estrategia del	Líneas de	Actores
PROIGUALDAD 6	Estatad de Desarrollo Querétaro 2016 -2021	sexto objetivo transversal	Acción que se proponen	estratégicos a quienes les correspondería dar el seguimiento
Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.	Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.	Monitorear y evaluar el avance en la armonización legislativa a favor de la igualdad de género.		
		Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.		
		Orientar y promover la integración de la		

		igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.		
		Orientar y promover la institucionalización de las políticas de igualdad en los tres órdenes de gobierno.		
		Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		
		Fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		
		Promover y dirigir		

		el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.		
--	--	--	--	--

ANEXO 7. FORMATOS UTILIZADOS EN LOS FOROS DE CONSULTA SOBRE PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES TOMANDO COMO BASE CADA OBJETIVO TRANSVERSAL DEL PROIGUALDAD. FOROS REGIONALES / EN LAS MUNICIPALIDADES

Formato C

Enunciación de problemas	Identificación de la causa de los problemas	Líneas de acción que se proponen para contribuir en la solución de los problemas	Instituciones y actores que tienen el nivel de competencia para implementar las acciones
Educación formal e informal:			
Acceso a los recursos			
Acceso a la justicia			

Gobierno y participación política.			
---	--	--	--

Formato C

Líneas de acción que se proponen para contribuir en la solución de los problemas	Necesidades Básicas	Intereses estratégicos

BIBLIOGRAFÍA

- Arceo Gómez, E., & Campos Vázquez, R. (2016). *Evolución de la brecha de Género en México*. (COLMEX, Ed.) México. Recuperado el 5 de julio de 2016, de <http://cee.colmex.mx/documentos/documentos-de-trabajo/2013/dt20137.pdf>
- Asamblea General de la ONU. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París.
- Bucio Méndez, A. (2014). *Brechas de género: la mujer mexicana entre el suelo pegajoso y el techo de cristal. Tesis de licenciatura en Ciencias Políticas*. (ITAM, Ed.) México.
- CDI. (2009). *Panorama socioeconómico de la Población Indígena de Querétaro*. México.
- CNDH. (15 de julio de 2017). *Plataforma de seguimiento a la armonización normativa de los derechos humanos*. Obtenido de <http://armonizacion.cndh.org.mx/Armonia/Armonizacion>
- CONAPO. (2017). *Situación de la Salud sexual y Reproductiva en Entidades Federativas*. México. Recuperado el 17 de julio de 2017, de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/sitacion-sexual-y-reproductiva-de-las-entidades-federativas?idiom=es>
- CONAVIM. (2012). *Boletín del mes de marzo*, Secretaría de Gobernación,
- CONEVAL. (2012). *Pobreza y género en México*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, México. Recuperado el 16 de julio de 2017, de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-y-genero-en-M%C3%A9xico.aspx>
- IEEQ. (15 de julio de 2015). *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Querétaro*. Obtenido de http://www.observatoriomujeresqro.org.mx/estadistica/estadistica_2015.php
- INEGI. (2000). *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*. Recuperado el 15 de enero de 2017
- INEGI. (2011). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. México.

- INEGI. (2014). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica*. México. Recuperado el 12 de junio de 2017, de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/>.
- INEGI. (2014-b). *Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México*. México.
- INEGI. (2014-b). *Registros estadísticos del Esquema Homologado de recolección de información de impartición de justicia*. México.
- INEGI. (2015). *Anuario Estadístico Mujeres y Hombres*. México. Recuperado el 15 de julio de 2017, de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825075019.pdf
- INEGI. (2015). *Encuesta Intercensal*. México. Recuperado el 11 de julio de 2017, de <http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/214>
- INEGI. (2015-b). *Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares*. México.
- INEGI. (2016). *Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México*. México. Recuperado el 16 de Julio de 2017, de http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/scn/c_anuales/c_satelitetrab/default.aspx
- INEGI. (2016). *Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México*. México. Recuperado el 11 de octubre de 2018, de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/tnrh/default.aspx>
- INEGI. (2016). *Educación. Querétaro*. Recuperado el 5 de julio de 2016, de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/queret/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=22>
- INEGI. (2016). *Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. México. Recuperado el 16 de julio de 2017, de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/endireh/endireh2017_08.pdf.
- INEGI. (2016). *Mortalidad. Esperanza de vida al nacimiento por entidad federativa y sexo, 2000, 2010 y 2016*. México. Recuperado el 10 de marzo de 2017, de

,<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/queret/poblacion/default.aspx?tema=me&e=22>

INEGI. (2016). *Tabuladores básicos*. México. Recuperado el 5 de julio de 2016, de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est>

INEGI. (2016-b). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. México.

INEGI. (2017). *Anuario Estadístico Mujeres y Hombres 2017*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México.

INEGI. (18 de agosto de 2017). Boletín de prensa número. 379/17. Obtenido de www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/endreh/endreh2017_08.pdf

INEGI. (2017). *Encuesta Nacional de los Hogares*. México. Recuperado el 18 de julio de 2017, de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enh/2017/>.

INEGI. (2017). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. México. Recuperado el 17 de julio de 2017, de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>.

INEGI. (2017). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. México.

INMUJERES. (2006). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. México.

INMUJERES. (2007). *Glosario de género*. México: Instituto Nacional de las Mujeres. Recuperado el 13 de marzo de 2007, de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

INSP. (2016). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino*. México: INSP.

IQM. (2015). *Diagnóstico sobre las percepciones de adolescentes indígenas de Querétaro sobre las relaciones de género, su vida sexual y reproductiva a su proyecto de vida*. México. Recuperado el 15 de Julio de 2017, de http://www.academia.edu/34796899/Diagn%C3%B3stico_sobre_las_percepciones_de_adolescentes_ind%C3%ADgenas_de_Quer%C3%A9taro_sobre_las_r

elaciones_de_g%C3%A9nero_su_vida_sexual_y_reproductiva_y_su_proyecto_de_vida

- IQM. (2016). *Informe del Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las MUJeres en los municipios de Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Querétaro y San Juan del Río del Estado de Querétaro*. Querétaro.
- IQM, & CDI. (2018). *El abuso sexual y su relación con los suicidios en Amealco*. Querétaro.
- Mexicanos Primero A.C. (2014). *Los invisibles: las niñas y los niños de 0 a 6 años en México*. México.
- Narro Robles, J., & Moctezuma Navarro, J. (2012). Analfabetismo, una deuda social. (I. N. Geografía, Ed.) *Realidades y espacio. Revista Internacional de estadística y Geografía*, 3(3), 5-17.
- OEA. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. Belem Do Pará.
- ONU. (1985). *Informe de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Nairobi.
- ONU Mujeres. (2015). *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: Transformar las economías para realizar derechos*. México. Recuperado el 17 de julio de 2017, de <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/4/progress-of-the-worlds-women-2015>
- Questa Rebolledo, A., & Utrilla Sarmiento, B. (2006). *Otomíes del norte del Estado de México y sur de Querétaro*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Robles, G., & Magaloni, B. (2013). *Las consecuencias económicas de la violencia del narcotráfico en México*. México: Banco Interamericano de Desarrollo.
- SEGOB, & ONU Mujeres. (2017). *La Violencia Feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*. (SEGOB, & ONU Mujeres, Trads.) SEGOB.
- SEGOB-ONU. (2017). *La Violencia Feminicida en México. Aproximaciones y tendencias 1985-2016*. México.
- SEP. (2016). *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa*. Obtenido de <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

SNSP. (2018). *Incidencia Delictiva del Fuero Común*. México: Secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública.

UNDP. (2015). Human Development Report. Nueva York, United States: Development Program.